Contrato abierto plurianual de prestación del Servicio de Reproducción de Documentos para las Instalaciones de "Banobras" a Nivel Nacional, que celebran por una parte Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en lo sucesivo **"Banobras"**, representado en este acto por el Lic. Teódulo Ramírez Torales y por la otra parte **"Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V."**, en lo sucesivo **"La Empresa"**, representada en este acto por la C. Olga Elisa González Carrillo, en su carácter de representante legal; a quienes en conjunto se les denominará en lo sucesivo como **"Las Partes"**, obligándose conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"Banobras"** por conducto de su representante que:

I.1.- Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.

I.2.- Su representante cuenta con las facultades legales suficientes para obligarla en los términos del presente contrato, según se desprende del poder general para actos de administración contenido en la escritura pública número 52,254, otorgada ante la fe del Notario Público número 131 de la Ciudad de México, Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, el 17 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 80259*, el 21 de abril de 2016; mismas que no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente contrato.

I.3.- Los recursos presupuestarios necesarios para cubrir los compromisos derivados del presente instrumento, fueron autorizados mediante el documento denominado "Requisición de Bienes y Servicios", con sello de recepción en la Gerencia de Adquisiciones de **"Banobras"** de fecha 7 de marzo de 2017, con folio número 031; así como, la solicitud de Suficiencia Presupuestal, con número de partida 33903 y verificación presupuestal 2691, para el ejercicio 2017, 2018-46 para el ejercicio 2018, 2019-09 para el ejercicio 2019 y 2020-03 para el ejercicio 2020.

I.4.- En términos de lo dispuesto por los artículos 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148, de su Reglamento y por las Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales de **"Banobras"**, la erogación de los recursos para la presente contratación fueron autorizados por su Director General, mediante el oficio DGAD/190000/109/2017 de fecha 27 de febrero de 2017, con base en la *"Justificación a que se refiere la quinta de las Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 089/2006, así como el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, para la contratación plurianual de los (sic) "Servicio de Reproducción de Documentos para las Instalaciones de "Banobras" a Nivel Nacional"*, autorizada por el titular de Banobras.

I.5.- El presente contrato se adjudicó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, 26 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo LAASSP), y 85 de su Reglamento en razón de que **el licitante adjudicado** resultó ganador en la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional, número **LA-006G1C001-E31-2017**, en lo sucesivo **"La Licitación"**, como consta en el acta del fallo respectivo, de fecha 27 de marzo del año 2017, que obra en el expediente correspondiente.

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

I.6.- Para el adecuado cumplimiento de sus actividades, su representado requiere contar con una empresa que preste el servicio de reproducción de documentos y para las instalaciones de "**Banobras**" a Nivel Nacional.

I.7.- Señala como su domicilio para cualquier efecto derivado del presente contrato, el ubicado en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Código Postal 01219, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en lo sucesivo **El Edificio Santa Fe.**

I.8.- Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave **BNO-670315-CD0.**

II.- Declara **"La Empresa"**por conducto de su representante que:

II.1.- Es una sociedad anónima de capital variable, constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en el testimonio de la escritura pública número 4,070, de fecha 26 de noviembre de 1998, otorgada ante la fe del Notario Público número 54 del Estado de Puebla, el Licenciado Jorge Bedolla González, cuyo primer testimonio quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil 250,537 el día 3 de mayo de 1999.

Mediante escritura pública número 14,470 de fecha 18 de septiembre de 2007, ante el Licenciado José Omar Caracciolo Martínez, notario suplente en ejercicio del titular de la notaría pública 54, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de junio de 2006, el cual quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 250,537 en fecha 28 de mayo de 2009.

II.2.- Su representante cuenta con las facultades legales suficientes, mismas que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas, en forma alguna, para obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, según se desprende del poder general para actos de administración, que se contiene en el testimonio de protocolización de la escritura pública número 83, 558 de fecha 5 de septiembre de 2016, otorgada ante la fe del Notario Público número 7 de la Ciudad de México, Licenciado Benito Ivan Guerra Silla.

II.3.- Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el 23 de diciembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, presenta el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

II.4.- Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, presenta documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emite la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

II.5.- Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna.

Grupo SPE
REVISADO
Área Legal

II.6.- Tiene capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato y dispone para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales, necesarios y adecuados para desarrollar la prestación de servicios objeto del mismo.

II.7.- Declara, bajo protesta de decir verdad, que sus accionistas, directivos, personal de confianza y empleados, no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, de la LAASSP.

II.8.- Declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la LAASSP.

II.9.- Dentro de su objeto social se encuentran entre otras, el ejercicio del comercio en general, comercializando, fabricando, produciendo, vendiendo, almacenando, arrendando, instalando, distribuyendo, reconstruyendo, representando, administrando, poseyendo, diseñando, consignado, maquilando, empacando, transportando, toda clase de mercancías, así como la contratación activa o pasiva de toda clase de mercancías, así como la contratación activa y pasiva de toda clase de prestación de servicios, celebrando convenios permitidos por la Ley; el comercio y la industria en general incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, la fabricación maquila, compra, venta, importación. exportación, comercialización, y distribución por cuenta propia ó de terceros, de toda clase de bienes, productos, materiales, mercancías y artículos para cualquier uso, así como bienes muebles de consumo inmediato y duradero cualquier tipo, artículos cosméticos, y productos de perfumería en general, así como productos para el cuidado personal, de uso diario y de aseo, productos alimenticios, enlatados y embutidos, dulces, chocolates, botanas, abarrotes, en general o de cualquier otro género, aparatos eléctricos y electrónicos, juguetes, textiles y plásticos, sedería, bonetería, mercería, línea blanca, calzado, y ropa en general, papelería, librería, computación, fotografía, florería natural o artificial, artículos deportivos y de escultismo, materiales de construcción y para revestimientos y acabados, muebles de baño, material eléctrico, de plomería, tapicería, ferretería, tlapalería, carpintería y ebanistería, joyería fina y de fantasía, así como accesorios para dama, accesorios de caballero y niños, productos materiales e insumos agrícolas y agropecuarios, y todos aquellos bienes susceptibles de comercializar de acuerdo a las leyes mexicanas; así como toda clase de servicios relacionados con las actividades anteriores, contando al efecto con la infraestructura técnica, recursos humanos, financieros y materiales, necesarios y adecuados para cumplir con el objeto del presente instrumento.

II.10.- En cumplimiento con lo establecido por el artículo tercero de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como por el acuerdo mediante el que se establece la estratificación de la micro, pequeña y mediana empresa que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de junio del 2009, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una empresa **Mediana**.

II.11.- Señala como su domicilio para cualquier efecto derivado del presente contrato, el ubicado en la Calle Descartes número 54, Interior 901, Colonia Nueva Anzures, Código Postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.12.- Su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **EPE981126HJ8**.

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

III.- Declaran **"Las Partes"**, por conducto de sus respectivos representantes que:

III.1.- Han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para celebrar el presente contrato, además de que sus representantes cuentan con las autorizaciones de carácter legal y administrativo necesarias, así como con las facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas en forma alguna, a la fecha de formalización del presente instrumento jurídico.

III.2.- Que para la celebración del presente contrato se han conducido con apego a legislación para combatir la extorsión y el soborno y que se comprometen a actuar conforme a las mismas durante la ejecución del mismo hacia sus contrapartes y hacia terceros, **"Las Partes"** aceptan expresamente que la transgresión a esta declaración implica una violación del presente contrato.

III.3.- Que durante la vigencia del contrato y en términos de lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, se comprometen a actuar con estricto apego a las siguientes reglas de conducta para combatir la extorsión y el soborno:

- **"Banobras"** vigilará que los empleados que intervengan en la administración, supervisión y/o ejecución de los servicios cumplan con los compromisos aquí pactados.
- **"La Empresa"** actuará siempre con lealtad y mantendrá confidencialidad sobre la información que **"Banobras"**, le haya brindado para la ejecución de los servicios.
- **"La Empresa"** desempeñará con honestidad las actividades que conforman la realización del servicio; actuando con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de **"Banobras"**.
- **"La Empresa"** misma o a través de interpósita persona, incluyendo a sus empleados y/o representantes, se abstendrá de ofrecer, prometer, dar o aceptar una ganancia pecuniaria indebida para o por los servidores públicos de **"Banobras"**, con el fin de obtener o conservar un negocio u otra ventaja impropia.
- **"La Empresa"** denunciará ante las autoridades correspondientes los hechos que le consten y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas y/o penales de los servidores públicos.
- **"Banobras"** exhortará a los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en la administración, supervisión y/o ejecución de los servicios, que cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente compromiso entre su personal, así como a terceros que trabajen para **"Banobras"**, que por razones de sus actividades intervengan durante la administración, supervisión y/o ejecución del servicio.
- **"Banobras"** desarrollará sus actividades en la administración, supervisión y/o ejecución de los servicios dentro de un código de ética y conducta.
- **"Banobras"** evitará arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer indebidamente al **"La Empresa"**; actuará con honestidad y transparencia durante la administración, supervisión y/o ejecución de los servicios.

III.4.- Comparecen libremente a la celebración del presente instrumento jurídico en los términos consignados y que no existe dolo, violencia, lesión ni cualquier otro vicio del consentimiento; además de que se reconocen mutuamente sus respectivas personalidades, aceptando y reconociendo que en caso de discrepancia entre el contenido del presente contrato, **Anexo Técnico, la Junta de Aclaraciones, La Propuesta Técnica y Económica,** prevalecerá lo establecido en éstos dos últimos documentos, por lo que están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

Grupo EPC
REVISADO
Área Legal

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "La Empresa" se obliga a prestar a **"Banobras"** el Servicio de Reproducción de Documentos para las Instalaciones de **"Banobras"** a Nivel Nacional, de acuerdo con lo indicado en el oficio número GSG/192100/0087/2017 de fecha 7 de marzo de 2017, suscrito por el titular de la Gerencia de Servicios Generales; en lo especificado en el documento denominado **"Justificación a que se refiere la quinta de las Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 089/2006 de fecha 25 de septiembre de 2006, así como el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, para la contratación plurianual de los (sic) "Servicio de Reproducción de Documentos para las Instalaciones de "Banobras" a Nivel Nacional"**, autorizada por el titular de **"Banobras"**; en lo contenido en el documento **Anexo Técnico** elaborado por el área requirente; documentos que forman parte integrante de la convocatoria de la Licitación Pública **MIXTA** de carácter **NACIONAL** número **No. LA-006G1C001-E31-2017**, en lo sucesivo **"La Convocatoria"**; en lo ofertado por **"La Empresa"** en sus proposiciones técnica y económica que presentó durante dicho procedimiento de contratación el 23 de marzo de 2017 y por lo aplicable de las aclaraciones o modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones de **"La Licitación"**.

Los documentos mencionados en el párrafo anterior, mismos que aquí se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, debidamente rubricados por **"Las Partes"**, forman parte integrante del presente contrato como **Anexo "A"**.

SEGUNDA. LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. La prestación del servicio, se llevará a cabo en las instalaciones de **"Banobras"**, señaladas en el apartado **"IV.- Ubicación de las Instalaciones de "Banobras" y Distribución de MFP´S, a nivel nacional"**.

TERCERA. COSTO DE LOS SERVICIOS. De conformidad con lo ofertado por **"La Empresa"**, en su propuesta económica de fecha 23 de marzo de 2017, que presentó durante el procedimiento de **"La Licitación"**, el costo de los servicios materia del presente contrato, asciende a la cantidad máxima de **$22,225,000.00** (Veintidós millones doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado y una cantidad mínima de **$8,890,000.00** (Ocho millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los siguientes costos unitarios.

Descripción del Servicio	Precio Unitario Diario
Hoja impresa en blanco y negro bajo las condiciones del servicio.	**$0.56**
Hoja impresa en color bajo las condiciones del servicio	**$1.25**

De conformidad con lo previsto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento los montos máximos y mínimos que podrán ejercerse durante la vigencia del presente contrato son:

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Montos	Abril-Dic 2017	Ene-Dic 2018	Ene-Dic 2019	Ene-Mar 2020	Totales
Mínimo	$2,320,000.00	$2,920,000.00	$2,920,000.00	$730,000.00	$8,890,000.00
Máximo	$5,800,000.00	$7,300,000.00	$$7,300,000.00	$1,825,000.00	$22,225,000.00

CUARTA. FORMA DE PAGO: De acuerdo al apartado "XVI.-Forma de pago del servicio", se pagará de la siguiente manera:

"Banobras" realizará el pago de los servicios devengados conforme a lo siguiente:

CMS = (NRB * PUB) + (NRC * PUC)

Donde:

CMS = Costo Mensual del Servicio.
PUB = Precio Unitario Adjudicado de la Reproducción en Blanco y Negro.
NRB = Número de Reproducciones Blanco y Negro generadas a mes vencido.
PUC = Precio Unitario Adjudicado de la Reproducción en Color.
NRC = Número de Reproducciones en Color generadas a mes vencido

Para efectos de pago, "Banobras" únicamente hará el reconocimiento de la Reproducción Generada en Blanco y Negro y en Color a través de la impresión y del fotocopiado.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los lineamientos cuarto, fracción III y sexto, fracción II de los "Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores" del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados por las mismas", para que **"La Empresa"** pueda presentar su facturación a **"Banobras"** para requerir el pago del servicio, previamente deben atenderse las formalidades que correspondan y que se indican en el apartado "**XV. Verificación del servicio**" del **Anexo Técnico,** así como expresar su reconocimiento en la conciliación de las incidencias que en su caso actualicen los supuestos establecidos en los apartados "**XII. Penas Convencionales**" y/o "**XIII. Deductivas**", en correlación con el "**XIV. Niveles de servicio**", del **Anexo Técnico.**

Dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente a los entregables solicitados y, en su caso, de la nota de crédito emitida para la ejecución de las penas convencionales y/o deductivas en las que pudiera haber incurrido **"La Empresa"**, acompañadas de la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales emitida por el titular de la Gerencia de Servicios Generales, en la que expresamente indique haber recibido el servicio en términos del instrumento legal que corresponda y sus anexos.

La factura electrónica respectiva, deberá cumplir con todos los requisitos que marca la normativa vigente, incluyendo sin limitar, las disposiciones contenidas en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; así como el sello digital correspondiente y deberá enviarse a las direcciones de correo electrónico:

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

facturaproin.servicio@Banobras.gob.mx, y lorena.zubia@Banobras.gob.mx, con la finalidad de que el Área de Seguimiento de Contratos libere el pago correspondiente.

Dentro del trámite para la aceptación de la factura que reúna los requisitos fiscales correspondientes, **"Banobras"** realizará el cálculo y determinación de las penas convencionales, por lo que en ningún caso podrán suspender dicho trámite o ampliar el plazo para el pago por tal motivo. Lo anterior sin perjuicio de que **"Banobras"** proceda al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente.

"Banobras" no cubrirá pago alguno respecto de los servicios prestados por **"La Empresa** "que no cumplan con todos los requisitos solicitados en el **Anexo "A"** del presente contrato, así como con lo ofertado por **"La Empresa"** en su propuesta técnica y económica de fecha 23 de marzo de 2017.

El costo mensual mencionado en esta cláusula, por los servicios devengados será cubierto por **"Banobras"** en las oficinas de la Gerencia de Pagos, ubicadas en la planta baja del **"Edificio Santa Fe"** o bien serán depositadas electrónicamente en la cuenta bancaria cuyos datos proporcione **"La Empresa"** para tal efecto.

"La Empresa "acepta y reconoce que para el caso de que no cumpla con alguno de los documentos señalados para la procedencia del pago respectivo o cualquier de ellos no estuviera debidamente requisitado, le será devuelta la documentación entregada para su regularización, en el entendido de que en tales casos, el cómputo del plazo señalado se suspenderá y volverá a iniciar cuando la documentación se presente en la forma y términos señalados en la presente cláusula.

En caso de incumplimiento en el pago referido en la presente cláusula, **"Banobras"** acepta y reconoce que a solicitud de **"La Empresa"**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre la cantidad no pagada y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo pactado hasta la fecha en que la cantidad que corresponda se ponga efectivamente a disposición de" **La Empresa"**, en la forma y términos prescritos por el segundo párrafo del artículo 51 de la LAASSP.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"La Empresa"**, ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades que correspondan se pongan efectivamente a disposición de **"Banobras"**, en la forma y términos prescritos por el tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP.

Una vez cumplidas la totalidad de las obligaciones de **"La Empresa"** a entera satisfacción del Titular de la Gerencia de Servicios Generales, deberá proceder inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso de rescisión del presente contrato, **"La Empresa"** deberá reintegrar los pagos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP, para lo cual, los intereses se calcularán sobre el pago efectuado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que las cantidades que correspondan se pongan efectivamente a disposición de **"Banobras"**.

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato iniciará a partir del 10 de abril de 2017 y concluirá el 28 de febrero de 2020.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"La Empresa"** acepta y reconoce que **"Banobras"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"Banobras"** reembolsará a **"La Empresa"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobables y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 96 del Reglamento de esta última, así como el inciso XII.2 de la Sección XII de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"Banobras"** (POBALINES); **"Banobras"** aplicará una Pena Convencional equivalente al 5 al millar sobre el Monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato por cada día natural de atraso en que incurra el **Proveedor** en la entrega del **Servicio**, a nivel nacional, en términos de lo establecido en el numeral **"1. Entrega de la infraestructura y puesta en marcha del Servicio"** del apartado **"III. Características mínimas que debe cumplir el servicio"** de este **Anexo Técnico.**

La cantidad acumulada de las penas convencionales que en su caso aplique **"Banobras"**, no será mayor al Monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

OCTAVA.- DEDUCTIVAS: **"La Empresa"** acepta y conoce, que de conformidad con lo establecido por el 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"Banobras"** aplicará las siguientes Deductivas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir **"La Empresa"** en la prestación del Servicio, por causas imputables al mismo:

(3)Concepto	(1)Niveles de Servicio Hábil y Extendido	Unidad de Medida para Deducción	(2)Deducción	Límite de Incumplimiento para Rescisión del Contrato
Disponibilidad por equipo servidor de cómputo por inmueble o aplicación dentro del servidor de cómputo.	Hasta media hora hábil acumulada fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada media hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 24 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Disponibilidad por equipo multifuncional Blanco y Negro.	Hasta cuatro horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Disponibilidad por equipo multifuncional de color.	Hasta una hora hábil acumulada fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada hora o fracción que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 3,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 15 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Disponibilidad por equipo multifuncional asignado a las Delegaciones	Hasta 24 horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada dos horas naturales o fracción que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 3,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

(3)Concepto	(1)Niveles de Servicio Hábil y Extendido	Unidad de Medida para Deducción	(2)Deducción	Límite de Incumplimiento para Rescisión del Contrato
Estatales de **"Banobras"**.				
Atraso en la incorporación de un usuario al Servicio.	Hasta dos horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha por cada equipo multifuncional adicional solicitado por **"Banobras"**.	Hasta dos días hábiles acumulados al mes por equipo.	Por cada día o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 10 días acumulados al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en el retiro por cada equipo multifuncional solicitado por **"Banobras"**.	Hasta dos días hábiles acumulados al mes por equipo.	Por cada día o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 10 días acumulados al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en el reemplazo, instalación, configuración y puesta por cada equipo multifuncional solicitado por **"Banobras"**.	Hasta dos días hábiles acumulados al mes por equipo.	Por cada día o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 10 días acumulados al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en la baja de un usuario del Servicio solicitada por **"Banobras"**.	Hasta dos horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en la actualización de la ubicación de un usuario en el Servicio solicitada por **"Banobras"**.	Hasta dos horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en la asignación de la funcionalidad de reproducción en color a un usuario solicitada por **"Banobras"**.	Hasta dos horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en retiro de la funcionalidad de reproducción en color a un usuario solicitada por **"Banobras"**.	Hasta dos horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.

Nota: (1) Horario hábil de 8:00 a 21:00 horas en días hábiles.
(2) Deducción: El Valor de la Impresión Blanco y Negro será el ofertado en la Propuesta Económica del Licitante Ganador.

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

(3) También se aplicará la Deducción cuando el Proveedor no realice el Retiro y/o Reemplazo de un MFP de la instalación dentro del Nivel de Servicio Hábil, Extendido y Mensual que corresponda, así como los Límites de Incumplimiento para la Recisión del Contrato

Cuando para habilitar la disponibilidad del MFP se requiera sustituir una pieza distinta al tóner, fusor y/o fotoconductor y **"La Empresa"** podrá realizar dicha sustitución dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes sin deducción alguna, después de lo cual, **"Banobras"** aplicará la Deductiva por "Disponibilidad por equipo multifuncional" Blanco y Negro y/o Color.

Conforme a lo establecido por los lineamientos cuarto, fracción I y quinto, capítulo V "De los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores" del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación con fecha 9 de septiembre de 2010, el tiempo requerido para la revisión de la prestación del servicio, objeto de la contratación, no excederá los 10 días naturales contados a partir de su entrega al Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, a quién éste designe.

NOVENA.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: La Gerencia de Servicios Generales de **"Banobras"** se obliga a proporcionar a **"La Empresa"** la documentación e información que requiera para la adecuada prestación del servicio, objeto del presente contrato, así como a darle las facilidades necesarias para que cumpla con su cometido.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS.- "La Empresa", acepta que en caso de que la Secretaría de la Función Pública, los Órganos Internos de Control, así como la Auditoria Superior de la Federación, le requiera información y/o documentación con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, relacionada con el presente contrato, será entregada sin demora, previo acuse de recibido y comunicarlo a **"Banobras"**, mediante carta escrita.

DÉCIMA PRIMERA.- PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: "La Empresa" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dinero y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos que se reciban como contraprestación de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, **"La Empresa"** autoriza expresamente a **"Banobras"** para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, **"Banobras"** procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. **"La Empresa"** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- ANTICORRUPCIÓN: "La Empresa" acuerda que durante la ejecución del contrato ni él, ni sus empleados ofrecerán, prometerán o darán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidor público alguno, que puedan constituir un acto ilícito o incumplimiento sustancial del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN. "La Empresa" no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento y su **Anexo "A"**, en forma total o parcial en favor de ninguna otra persona física o moral, a excepción de los derechos de cobro, previa autorización por escrito de **"Banobras"**, misma que deberá de solicitar por escrito con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha estimada de pago, aceptando y reconociendo **"La Empresa"** que la falta de cumplimiento a la presente cláusula, constituirá una causal de rescisión del presente contrato.

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD. **"La Empresa"**, se obliga a guardar absoluta confidencialidad de toda aquella información que de conformidad con la legislación aplicable, deba considerarse como reservada, privilegiada y/o confidencial y que sea propiedad de **"Banobras"**; incluyendo sin limitar, aquella relacionada con sus clientes, proveedores y/o empleados, o bien que pueda considerarse propiedad intelectual en términos de la legislación aplicable.

"La Empresa" acepta y reconoce la facultad de **"Banobras"** de solicitarle, en cualquier momento, la devolución o destrucción de todos los datos e información descritos, así como de toda la información, de cualquier naturaleza, que **"La Empresa"** haya elaborado para **"Banobras"**, incluyendo resúmenes, hojas de trabajo, extractos, análisis y las copias que de ella existan, así como todos los medios de soporte en que se encuentre contenida.

"La Empresa" se obliga a instruir a su personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar a ella vinculada y a la información de que se trata, respecto del contenido y alcances de la obligación de guardar secrecía y confidencialidad, en los términos y respecto de la información y documentación referenciada en la presente cláusula.

En caso de cualquier incumplimiento a los términos de la presente cláusula, además de aplicarse la rescisión del presente contrato conforme a las disposiciones de la cláusula **DÉCIMA SEXTA**, **"La Empresa"** deberá sacar en paz y a salvo a **"Banobras"** de cualquier acción o procedimiento que se inicie en su contra, debiendo además reembolsarle los gastos y costas que en su caso se generen por la atención de dichas acciones o procedimientos; sin perjuicio del ejercicio por parte de **"Banobras"** de las demás acciones legales que resulten procedentes, por la revelación de secretos en términos de lo dispuesto en el Código Penal para el Distrito Federal, Código Penal Federal y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables; así como las acciones que por daños y perjuicios pudieran derivar por las violaciones al Secreto Bancario, Industrial, Fiduciario, Postal, etc., contempladas en las diversas leyes de la materia.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LEGAL. **"La Empresa"** será el único y absoluto responsable de las obligaciones patronales que en términos de la legislación aplicable le correspondan, respecto del personal que utilice para dar cumplimiento al presente contrato, liberando a **"Banobras"** de cualquier responsabilidad obrero-patronal respecto del referido personal. Para el caso de que **"Banobras"** llegara a erogar de su peculio cualquier cantidad por atención a quejas o reclamos que en esta materia le fueran aplicadas, **"La Empresa"** se obliga a reembolsarle, de inmediato, el importe correspondiente, quedando además dicha **"Empresa"** obligada a sacar en paz y a salvo a **"Banobras"** del procedimiento laboral del que se trate.

Asimismo, queda establecido que **"La Empresa"** será el único y absoluto responsable del cumplimiento de las todas y cada una de las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, civil y/o penal que le correspondan derivadas del cumplimiento del presente contrato.

"La Empresa" se obliga a que en el caso de que **"Banobras"** erogue cualquier cantidad por cualquier reclamo por parte del personal de **"La Empresa"** o por cualquier otro concepto derivado de las obligaciones a su cargo, reembolsará en un plazo no mayor de setenta y dos horas contadas a partir de que le sea requerido el importe correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RECISIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA APLICARLAS.
CAUSALES:

Grupo [illegible]
REVISADO
Área [illegible]

1. Prestar el servicio con especificaciones diferentes a las establecidas en el "**Anexo Técnico**", la Convocatoria en su caso o en el presente instrumento.
2. Ceder los derechos de cobro del presente instrumento, sin el consentimiento de "**Banobras**".
3. Proporcionar información falsa, para suscribir el contrato.
4. Omitir cumplir con sus obligaciones fiscales cómo contribuyente.
5. Omitir sus obligaciones de seguridad social con sus trabajadores, en términos de la Ley del IMSS y demás disposiciones normativas aplicables. (En caso de que aplique)
6. Agotar el monto de la penalizaciones y/o deductivas, establecidas en el contrato
7. Retrasarse en la devolución de los pagos indebidos, estipulados en el presente contrato.
8. Incrementar el costo del servicio, cuando no se pacte incremento de precios y su fórmula para determinarla.
9. Proveer el servicio materia del presente contrato, mediante la Subcontratación con un tercero.
10. En general, cualquier incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.
11. Ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que: a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a este contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones; b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones; c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones. Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés de la "**La Empresa**" directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.
12. El supuesto de que se verifique la falsedad de una declaración de la "**La Empresa**"; esto significa que ninguno de sus directores, funcionarios, socios, representantes legales o empresas vinculadas haya recibido, realizado u ofrecido ningún pago o comisión ilegal en relación con el contrato.
13. En general, cualquier incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

PROCEDIMIENTO: En caso de incumplimiento por parte de "**La Empresa**" a cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, "**Banobras**" podrá rescindirlo administrativamente en cualquier momento, conforme a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que a "**La Empresa**" le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "**Banobras**" contará con un plazo de quince días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**La Empresa**". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "**La Empresa**" dentro de dicho plazo;

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**Banobras**" por concepto del servicio entregado hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "**Banobras**", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "**La Empresa**" entregare el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**Banobras**" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Grupo SPE
REVISADO
Área Legal

"Banobras" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, **"Banobras"** establecerá con **"La Empresa"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

DÉCIMA SÉPTIMA.- FIANZA. "La Empresa "se obliga a entregar a **"Banobras"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en este contrato y su **Anexo "A"**, una póliza de fianza por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del costo total correspondiente al ejercicio 2017, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha del presente contrato. Respecto de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, **"La Empresa"** se obliga a entregar a **"Banobras"** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al inicio de cada ejercicio, la póliza de fianza respectiva.

La póliza de fianza respectiva deberá ser emitida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal fin, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El texto de la póliza de fianza requerida, deberá estar redactado conforme a lo dispuesto por el artículo 103, del Reglamento de la LAASSP.

"La Empresa" se obliga a mantener vigente la fianza a que se refiere la presente cláusula, durante el período de garantía de los servicios o a partir de aquella fecha en que **"Banobras"** hubiere comunicado la terminación anticipada del contrato y estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"Las Partes"** se otorguen el finiquito, en el entendido de que solo podrán ser canceladas mediante autorización por escrito de **"Banobras"**, previa solicitud por escrito de **"La Empresa"**.

"La Empresa" se obliga a presentar la fianza referida en la presente cláusula, con la especificación por parte de la compañía afianzadora de que, en caso de exigir el pago de las obligaciones de manera forzosa, el procedimiento de ejecución aplicable será el establecido en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que nos ocupa.

En caso de modificación al presente contrato, **"La Empresa"** se obliga a actualizar el monto de la fianza respectiva mediante el endoso correspondiente, en el entendido de que dichas modificaciones surtirán sus efectos, únicamente en el supuesto de que la compañía afianzadora manifieste su consentimiento, mediante la emisión de los endosos aludidos.

"La Empresa "acepta y reconoce que la garantía de cumplimiento será indivisible y se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Grupo EPE
REVISADO

En caso de que la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, se realice dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, **"La Empresa"** quedará eximida de la obligación de presentar garantía de cumplimiento, en términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. "Banobras", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, cuando durante la prestación de los mismos, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso únicamente pagará a **"La Empresa"** aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"Banobras"**, éste pagará a **"La Empresa"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento.

DÉCIMA NOVENA.-SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. Durante la vigencia del presente contrato, **"Banobras"** por conducto del Titular de la Gerencia de Servicios Generales, supervisará las acciones que emprenda el personal de **"La Empresa"**, en la prestación de los servicios objeto del mismo, obligándose **"La Empresa"** a atender las observaciones que, para mejorar la calidad de los servicios, se le formulen por escrito.

VIGÉSIMA.- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS. "Las Partes" están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente contrato, son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos, estar al contenido pactado en dichas cláusulas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO. "Las Partes" se obligan, en caso de cambiar del domicilio indicado en el capítulo de declaraciones del presente instrumento, a notificar por escrito a la otra parte, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, al día que tenga lugar dicho cambio.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD. "Las Partes" aceptan y reconocen que la idoneidad de **"La Empresa"**, la razonabilidad del monto de la contraprestación que **"Banobras"** cubrirá a la misma, así como la correcta ejecución de los servicios materia del presente contrato, quedan bajo la exclusiva responsabilidad del titular de la Gerencia de Servicios Generales de **"Banobras"**.

VIGESIMA TERCERA.- RESPONSABLES POR LAS PARTES: Designan como responsables para dar el debido y oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento, así como para vigilar dicho cumplimiento y emitir, en su caso, las conformidades respectivas para que se cubran los pagos que resulten procedentes, a las siguientes personas:

"Banobras" a: El Titular de la Gerencia de Servicios Generales, con domicilio en Av. Javier Barros Sierra N° 515, Planta Baja, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.

"La Empresa "a: La C. Olga Elisa González Carrillo, Representante Legal de la misma, con domicilio ubicado en la Calle Descartes número 54, Interior 901, Colonia Nueva Anzures, Código Postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Grupo LIPE
REVISADO
Área Legal

VIGÉSIMA CUARTA.- NORMATIVAD APLICABLE. "Las Partes" aceptan y reconocen que para lo que no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones que resulten procedentes de la LAASSP y su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, **"La Convocatoria"** de **"La Licitación"**, así como las demás disposiciones legales que resulten aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN. "Las Partes" aceptan y reconocen que en caso de controversia sobre la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISTRIBUCIÓN DE LOS EJEMPLARES: "Las Partes" aceptan que el presente instrumento se firme por duplicado conforme a la siguiente distribución: a) Un ejemplar para **"La Empresa** "y b) otro ejemplar para el Director de Recursos Materiales, en su calidad de Representante Legal de **"Banobras"**.

Habiendo leído **"Las Partes"** el presente contrato y debidamente enteradas y conscientes de su contenido y alcance legal y toda vez que no existe dolo, violencia, lesión, mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento, lo firman de conformidad el día 10 de abril del año 2017, en la Ciudad de México.

B A N O B R A S

LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES
REPRESENTANTE LEGAL

LA EMPRESA

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

C. OLGA ELISA GONZÁLEZ CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL

Vo. Bo. TÉCNICO Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIBACIONES CONTRACTUALES

C. CARLOS OCTAVIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

CP. MARIO ISAAC SERRANO AMER
POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES
EL SUBGERENTE DE CONTRATACIONES

A N E X O "A"

Este anexo, conformado por el documento denominado **Anexo Técnico,** mismo que forma parte integrante de **"La Convocatoria"** de la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional número **LA-006G1C001-E31-2017,** así como en lo ofrecido por **"La Empresa"**en sus propuesta económica y técnica que presentó en dicho procedimiento de contratación y en lo aplicable a las aclaraciones o modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones de **"La Licitación"**, forman parte integrante del presente contrato de prestación del Servicio de Reproducción de Documentos para las Instalaciones de "Banobras" a Nivel Nacional que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, (**"Banobras"**) y por la otra, **"Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V."**, (**"La Empresa"**), el día 10 de abril del año 2017.

MISA/vso

Grupo [illegible]
REVISADO
Área [illegible]

Anexo Técnico

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS INSTALACIONES DE BANOBRAS A NIVEL NACIONAL

I. Descripción general del servicio

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (**Banobras**) requiere de una empresa especializada (**Proveedor**) para que le proporcione el Servicio de Reproducción de Documentos – Fotocopiado, Impresión y Escaneo – en cada una de sus instalaciones con que cuenta a nivel nacional (**Servicio**) a partir de una solución con Equipos Multifuncionales y Servidores, así como con el Software Operativo y los Recursos Humanos necesarios y suficientes para garantizar la disponibilidad del **Servicio** las 24 horas de todos los días de la vigencia de la relación contractual, conforme a los plazos, términos y condiciones que se indican en este **Anexo Técnico** y la de aquellos que se pacten en el Contrato y sus Anexos.

II. Alcance general del servicio

1. El **Proveedor** debe proporcionar el **Servicio** en todas y cada una de las instalaciones con que cuenta **Banobras** a nivel nacional, cuyos domicilios se muestran en el apartado "**IV. Ubicación de las Instalaciones de Banobras y Distribución de MFP's, a Nivel Nacional**" de este **Anexo Técnico.**

2. El **Proveedor** debe asignar al **Servicio** la solución de Equipamiento y Software con la que resultó adjudicado del procedimiento de contratación.

3. El **Proveedor** debe asignar, configurar y poner en marcha las siguientes soluciones de software presentadas en su Propuesta Técnica con la que resultó adjudicado del procedimiento de contratación:

   3.1. Herramienta para el Monitoreo de la Disponibilidad y Operación de la Infraestructura asignada al **Servicio;**

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Grupo
REVISADO
Área

3.2. Herramienta de Contabilidad del **Servicio**; y el

3.3. Licenciamiento de Software necesario y suficiente para la interface entre la infraestructura asignada al **Servicio** – servidores y multifuncionales - y la de cómputo personal - de escritorio, portátil y móvil - de **Banobras.**

4. El **Proveedor** debe proporcionar a todos y cada uno de los usuarios que formen parte del Directorio Activo de **Banobras** la capacidad de impresión, fotocopiado y escaneo bajo demanda, tanto en blanco y negro como a color, a través de equipos multifuncionales (**MFP**) y sin más restricción que la introducción de su Número de Identificación Personal (NIP).

5. El **Proveedor**, como parte del servicio y durante la vigencia de la relación contractual, debe asignar, cuando menos, a dos personas en el **Edificio Sede** de **Banobras**, conforme a lo establecido en el apartado **"III. Características mínimas que debe cumplir el servicio"** de este **Anexo Técnico.**

6. El **Proveedor** debe instalar, configurar y poner en marcha la infraestructura de hardware – equipamiento - y software – licenciamiento - asignada para la prestación del **Servicio** e integrarla a la infraestructura teleinformática de **Banobras.**

7. El **Proveedor** durante la vigencia de la relación contractual debe realizar el suministro, instalación y configuración de los consumibles y demás suministros continuos necesarios para la prestación del **Servicio** - papel, tóner, fusores, fotoconductores, tambores, etc. - a nivel.

8. El **Proveedor**, cuando requiera realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura asignada al **Servicio**, como parte del mismo y sin costo adicional para **Banobras**, debe realizar el suministro de las refacciones, partes, componentes y accesorios.

9. **Banobras** proporcionará un espacio acondicionado en su **Edificio Sede** para la instalación de máximo dos equipos de cómputo personal y un **MFP**, conforme a las directrices operativas vigentes de Cómputo Personal, Telecomunicaciones y Seguridad de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones; y una extensión telefónica para que se ubique el personal que asigne el **Proveedor** a la prestación del **Servicio**, así como para la guarda de equipo, herramientas, materiales, consumibles, suministros, refacciones, partes, componentes y/o accesorios.

Grupo [illegible]
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

El espacio que se indica en el párrafo anterior, queda bajo la exclusiva responsabilidad del **Proveedor**, por lo que **Banobras** no se hace responsable por la pérdida y/o extravío de los objetos que se resguarden en el mismo.

10. El **Proveedor**, sin costo adicional para **Banobras**, debe sufragar la totalidad de los gastos necesarios para la prestación del **Servicio** tales como:

    10.1. Uniformes de trabajo.

    10.2. Viáticos y/o pasajes, en su caso;

    10.3. Amortización y/o adquisición de equipo, software, materiales, refacciones, partes, accesorios, consumibles y suministros continuos;

    10.4. Primas de seguros, en su caso, para el mantenimiento de la infraestructura de equipo asignada para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y para su traslado entre las instalaciones del propio **Banobras**; y/o

    10.5. Pago de impuestos, derechos y/o cualquier otra tributación a la que se encuentre afecto el **Servicio**, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se genere durante la vigencia de la relación contractual.

11. El **Proveedor**, sin costo adicional para **Banobras** y bajo su responsabilidad, puede asegurar la infraestructura asignada al **Servicio**.

12. El **Proveedor** debe contar con una póliza de responsabilidad civil, para que de ser el caso, repare los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de **Banobras**, con motivo de la prestación deficiente del **Servicio** y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del mismo.

    Para determinar el costo de la reparación del daño y/o perjuicio que se indica en el párrafo anterior, se podrá hacer a través de un avalúo, mismo que será a la costa del **Proveedor**, sin perjuicio de que **Banobras** ejercite las acciones que en derecho correspondan para la defensa de sus intereses y/o para darle parte a la autoridad por encontrarse previsto y/o establecido en alguna normal jurídica.

13. El **Proveedor** debe mantener vigente la póliza que se indica en el numeral previo, cuando menos, durante el período de tiempo de la relación contractual que tenga con **Banobras**, o bien, hasta en tanto no se obtenga resolución firme en caso de presentarse algún recurso administrativo y/o judicial.

14. El **Proveedor** es el único patrón del personal que ocupe para la prestación del **Servicio**, así como del cumplimiento de las demás disposiciones legales y ordenamientos existentes en materia de trabajo y de seguridad social que le

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

resulten exigibles en su calidad de patrón, por lo que libera a **Banobras** de cualquier responsabilidad obrero patronal, civil, fiscal y/o penal; en caso de que **Banobras** llegara a erogar de su peculio cualquier cantidad por alguno de estos conceptos, el **Proveedor** se obliga a reembolsarle el importe correspondiente, previa solicitud por escrito que le formule el Administrador del Servicio designado por el propio **Banobras.**

Banobras podrá solicitar la revisión del cumplimiento de las obligaciones obrero – patronales y de seguridad social a cargo del **Proveedor,** en cualquier momento durante la vigencia de la relación contractual, respecto de su personal asignado al **Servicio** de **Banobras,** así como hacer del conocimiento a la autoridad competente, en su caso, el(os) incumplimiento(s) que pudiera llegar a advertir.

El **Proveedor,** para efectos del párrafo anterior, se obliga a proporcionarle a **Banobras** la documentación e información que le requiera por escrito el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, a quien éste designe, dentro de los 5 días hábiles siguientes al de aquel en que haya recibido dicho requerimiento.

Banobras informa que para efectos de la relación contractual, respecto del **Servicio,** en todas aquellas citas a donde se haga uso de la frase "por escrito", en singular o plural, debe entenderse aquella comunicación que intercambien el **Proveedor** y **Banobras,** por conducto de cualquiera de sus representantes en la relación contractual, mediante escrito del primero al segundo, de oficio del segundo al primero y/o a través del correo electrónico institucional y del proporcionado por el **Proveedor** en su Propuesta Técnica con la que resultó adjudicado del procedimiento de contratación realizado.

III. Características mínimas que debe cumplir el servicio

El **Proveedor** debe empezar a proporcionar el servicio objeto de la contratación en la totalidad de las instalaciones de **Banobras** que se indican en el apartado "**IV. Ubicación de las instalaciones de Banobras y Distribución de MFP's a nivel nacional**" de este **Anexo Técnico,** a partir del día 10 de abril de 2017.

El **Proveedor** para efectos del párrafo anterior y a fin de estar en posibilidad de proporcionar dicho **Servicio** a la totalidad de los usuarios de **Banobras** a nivel nacional, conforme a lo previsto por los artículos 37, sexto párrafo y 46, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la notificación del fallo por el que le sea adjudicado el Contrato, podrá

Grupo
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

realizar el suministro de la infraestructura, su instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha.

El **Proveedor** sin perjuicio de lo establecido en los párrafos previos y demás apartados de este **Anexo Técnico,** también debe proporcionar el **Servicio** conforme a lo siguiente:

1. Entrega de la infraestructura y puesta en marcha del Servicio:

1.1. Entregar la infraestructura asignada al **Servicio** - **MFP's** para la reproducción de documentos en blanco y negro y color, Servidores, Periféricos, Racks, Herramientas para el Monitoreo de la Disponibilidad y Operación de la Infraestructura y para la Contabilidad del **Servicio,** Licenciamiento para la interface entre la infraestructura asignada al **Servicio** y la de cómputo personal de **Banobras,** etc.) en cada uno de los domicilios que se indican en apartado **"IV. Ubicación de las instalaciones de Banobras y Distribución de MFP's, a nivel nacional"** de este **Anexo Técnico.**

1.2. Instalar, configurar y poner en marcha la infraestructura asignada al **Servicio** a la red nacional de **Banobras,** conforme a las directrices operativas vigentes de Cómputo Personal, Telecomunicaciones y Seguridad de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, salvo aquellos casos en los que el propio **Banobras** indique lo contrario, hasta su puesta a punto para el inicio de dicho **Servicio.**

1.3. El **Proveedor** debe habilitar la conectividad física y lógica de la infraestructura asignada, incluyendo cables de red cuando menos categoría 6A y los demás necesarios para la prestación del **Servicio.**

1.4. El software básico con el que el **Proveedor** habilite el o los servidores asignados a la infraestructura para la prestación del **Servicio** debe ser compatible, cuando menos con los siguientes ambientes de red de **Banobras:** MS-Windows 2012 R2 a 64 Bits; OSx de Apple; GNU Linux; y Unix.

1.5. Entregar el Inventario de la Infraestructura instalada por cada uno de los inmuebles de **Banobras,** con la relación detallada del equipamiento instalado y sus características técnicas y de operación (marca, modelo, serie, capacidades, etc.).

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

1.6. Entregar Memoria Técnica con la conectividad lógica de la implementación del **Servicio** que contenga cuando menos lo siguiente: Esquema del Directorio Activo; Direccionamiento IP por cada uno de los **MFP's** y Servidores; Detalles de la Instalación por cada **MFP** y Servidor.

1.7. La Memoria Técnica también debe tener la información relativa a la configuración detallada de cada uno de los **MFP's** y Servidores; Roles por Servidor, Características detalladas del **Servicio**; Políticas de Administración; Configuración de Software; Aplicaciones Certificadas; Inventario por Plataforma.

Banobras informa que sin perjuicio de lo establecido en los dos incisos anteriores, el Proveedor debe atender a los estándares y documentación que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del propio Banobras le indique.

1.8. El Proveedor no debe realizar un consumo mayor al 3% de 1 Gb del Ancho de Banda de Banobras para realizar el Monitoreo de la Disponibilidad y Operación del Servicio y la de su infraestructura, así como para la Contabilidad de dicho Servicio.

1.9. El Proveedor debe implementar una solución en la que considere, cuando menos, dos redes para la entrega del Servicio: Una primera para el Edificio Sede de Banobras y la segunda para el Edificio INTELICORP.

El Proveedor, en el diseño de la solución, también debe considerar que el producto del escaneo de documentos se almacene de manera temporal en el disco duro de cada uno de los MFP's asignados a cada una de las instalaciones que se indican en el párrafo anterior, para su recuperación mediante una dirección electrónica que debe entregarse a la cuenta de correo del usuario.

El **Proveedor**, en cada una de las Delegaciones Estatales de **Banobras**, preferentemente, debe entregar el producto del escaneo de documentos conforme a lo solicitado en el párrafo previo, o bien, a elección del propio **Banobras**, en un directorio que para este propósito se cree en el equipo de cómputo personal de cada uno de los usuarios.

1.10. El **Proveedor**, previa solicitud del Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, de quien éste designe, puede entregar el producto del escaneo de documentos a un destino externo a la infraestructura de **Banobras** (ej. Correo Electrónico Externo).

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

1.11. El **MFP** desde donde se haga el escaneo de documentos debe tener la capacidad de segmentar el resultado de dicho escaneo, cuando menos en tamaños de 4 Mb; el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, quien éste designe, harán de conocimiento al **Proveedor** la necesidad de habilitar esta funcionalidad.

1.12. La impresión debe ser vía Servidor de Impresión para el **Edificio Sede de Banobras** y para el **Edificio INTELICORP** mientras que para el resto de los inmuebles puede ser directa; previa coordinación con los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, o bien, con quién alguno de éstos designe.

1.13. El **Proveedor** debe implementar una solución compatible con el Protocolo LDAP (Leghtweigth Directory Access Protocol).

1.14. El **Proveedor** debe instalar, configurar y poner en marcha el Software para la interface de su infraestructura asignada al **Servicio** con cada uno de Equipos de Cómputo Personal (de Escritorio y Portátiles) de la infraestructura de **Banobras,** a nivel nacional, y a solicitud por escrito del Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, de quien éste designe, en aquellos Dispositivos Móviles que le sean requeridos, previa certificación de compatibilidad con las imágenes de software institucional que realice la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de **Banobras,** en su caso.

1.15. Integrar la Base de Datos con los usuarios del **Servicio** a partir del Directorio Activo de **Banobras,** a través del cual debe llevarse a cabo la autenticación de dichos usuarios y otorgar los permisos para la impresión, fotocopiado y escaneo.

El **Proveedor** debe otorgar los permisos para las funcionalidades de impresión y fotocopiado, a que se hace mención en el párrafo precedente, para la reproducción en blanco y negro; y para la de color de aquellos usuarios que le solicite el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, quién éste designe.

En caso de que por alguna razón no sea posible realizar la autenticación a través del Directorio Activo, el **Proveedor** debe coordinarse con los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, o bien, con quién alguno de éstos designe, a fin de establecer el mecanismo que mejor convenga para la prestación del **Servicio,** su administración y contabilidad, así como para el monitoreo de la disponibilidad y operación de la infraestructura asignada al mismo.

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

1.16. Dar a conocer el NIP (Número de Identificación Personal) a cada uno de los usuarios del **Servicio,** a través de su cuenta de correo electrónico institucional, mismo que debe tener, cuando menos, 5 posiciones numéricas, únicas e irrepetibles.

Banobras solicita que preferentemente el Proveedor haga uso de los NIP's con los que actualmente cuentan los usuarios.

1.17. Instalar, configurar y poner en marcha el Software para el Monitoreo de la Disponibilidad y Operación de la Infraestructura asignada al **Servicio,** así como el correspondiente a la Contabilidad de este último, en el Equipo de Cómputo Personal del Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, de quien éste designe; asignarle su cuenta de usuario y clave de acceso, así como proporcionarle la capacitación suficiente para su conocimiento y operación, previa certificación de compatibilidad de dicho software con las imágenes de software institucional por parte de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de **Banobras,** en su caso.

1.18. Formalizar los Acuerdos de Operación (OLA's) o bien, los documentos que por razones de la norma a la que se encuentre afecta la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de **Banobras** requiera, relacionados con la implementación e implantación del **Servicio.**

1.19. Ratificar por escrito los nombres de las dos personas que asignará a las instalaciones del **Edificio Sede de Banobras** para soporte del **Servicio** durante la vigencia del Contrato.

1.20. Hacer entrega de la documentación (Memoria Técnica) definitiva correspondiente a la solución implantada para la prestación del **Servicio** (hardware, software, configuraciones, bases de datos, etc.) a nivel nacional.

Los Titulares de la Dirección de Tecnologías de Información y/o el de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, quién alguno de éstos designe, harán del conocimiento al Proveedor los requisitos que debe reunir esta documentación.

1.21. El **Proveedor** debe hacer entrega al Titular de la Gerencia de Servicios Generales de la totalidad de la infraestructura asignada al **Servicio,** instalada, configurada, probada y puesta a punto a nivel nacional, inclusive, la destinada a la Plataforma de Cómputo Personal de **Banobras** (De Escritorio, Portátiles y Móviles) acompañada de los contadores generados de cada de los **MFP's;** y, en su caso, de la documentación y

GRUPO UPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Acuerdos OLA's requeridos por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

1.22. **Banobras informa que será a partir de que el Proveedor concluya la actividad que se indica en el inciso 1.21. previo y los que le precedentes que podrá dar inicio la Contabilidad del Servicio y en consecuencia, el pago del mismo.**

2. **Prestación del servicio durante la vigencia del contrato:**

2.1. El **Proveedor** debe asegurar la disponibilidad del **Servicio**, a nivel nacional, las 24 horas de cada uno de los días de la vigencia de la relación contractual.

2.2. **El Proveedor no debe realizar un consumo mayor al 3% de 1 Gb del Ancho de Banda de Banobras para realizar el Monitoreo de la Disponibilidad y Operación del Servicio y la de su infraestructura, así como para la Contabilidad del mismo; la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en caso de algún consumo mayor, podrá dar de baja el Servicio, hasta en tanto no se coordinen las acciones que correspondan con el Proveedor y con el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, tendientes a la normalización del consumo dentro del límite requerido.**

2.3. El **Proveedor** debe asegurar que la liberación de cada uno de los servicios que demande el usuario (impresión, fotocopiado y escaneo) con adscripción en el **Edificio Sede de Banobras** y en el **Edificio INTELICORP**, a través de su NIP, pudiéndose llevar a cabo en cualquiera de los **MFP's** asignados al **Servicio**, conforme al inmueble de que se trate.

El Proveedor podrá configurar la liberación de servicios sin la introducción de NIP y/o a través de alguna otra forma, previa autorización del Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, de quién éste designe.

El **Proveedor** debe asegurar que la liberación de cada uno de los servicios que demande el usuario (impresión, fotocopiado y escaneo) con adscripción en los inmuebles: **CENDI – Banobras, Batán – Parque Ecológico, Hidalgo 220, Guanábana** y cada una de las **Delegaciones Estatales de Banobras,** se realice de forma directa; no requiere instrucción de NIP.

2.4. El **Proveedor** debe asegurar que la o las colas de impresión o spoolers, únicamente muestren el o los trabajos (Job's) que correspondan al NIP

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

autenticado, por lo tanto, sólo éstos son los que podrá liberar el usuario que corresponda.

2.5. El **Proveedor** debe asignar, cuando menos, a dos personas en las instalaciones del **Edificio Sede de Banobras** en días hábiles, esto es, de lunes a viernes de las 8:00 a las 21:00 horas. para que realicen las siguientes actividades:

- Presentarse a las instalaciones del **Edificio Sede de Banobras** y portar, dentro del horario mencionado, el uniforme de la empresa, o bien, una camisa, camisola y/o playera con el nombre de la misma, logotipo o cualquier otro distintivo visual que lo identifique como un prestador de servicios externo a cargo del **Proveedor.**
- Recibir del Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, de quién éste designe, los reportes relacionados con las incidencias que presente el **Servicio** para su atención y/o con las solicitudes para proporcionar el soporte técnico y/o la asesoría a los usuarios de **Banobras** que la requieran.
- Abastecer los alimentadores de papel de los equipos **MFP's** asignados al **Servicio,** así como para reemplazar los suministros continuos a fin de mantener la continuidad y los niveles del servicio pactados en el Contrato y sus Anexos.
- El **Proveedor** debe asegurar el suministro de los consumibles necesarios para mantener la continuidad del **Servicio** y los niveles de del mismo a nivel nacional.
- Realizar y/o coordinar el mantenimiento correctivo y de emergencia de la infraestructura asignada a la prestación del **Servicio,** para asegurar la continuidad del **Servicio** y el cumplimiento de los niveles del mismo pactados en el Contrato y sus Anexos, inclusive con el suministro de las partes, refacciones, accesorios y/o componentes.
- Ser el enlace con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y/o con el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, con quien alguno de éstos designe, para determinar la competencia en la atención de fallas y/o interrupciones del **Servicio** y en general, de aquello que motive la continuidad de éste y los incidentes que afecten el cumplimiento de los niveles de servicio pactados en el Contrato y sus Anexos.
- Retroalimentar al Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, a quien éste designe, con la documentación soporte que acredite, de forma fehaciente, la solución de los reportes relacionados con las

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

incidencias del **Servicio** y/o de las solicitudes de soporte técnico y/o de la asesoría proporcionada a los usuarios de **Banobras.**

- Actualizar la Memoria Técnica, Acuerdos y/o la demás documentación relacionada con las incidencias que la afecten (ej.: incorporación y/o baja de **MFP's,** servidores, configuración lógica, movimientos de infraestructura entre instalaciones, etc.) durante la vigencia de la relación contractual.

2.6. El **Proveedor,** cuando las necesidades del **Servicio** lo requieran, debe proporcionar soporte técnico extraordinario, sin costo adicional para **Banobras.**

Banobras podrá solicitar dicho soporte técnico extraordinario – **Servicio Extendido** - hasta una cantidad equivalente a 100 días al año con horario de 24 horas al día, inclusive en días no hábiles, siempre y cuando el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, quien éste designe, lo solicite al **Proveedor** por escrito, cuando menos, con 4 horas hábiles de anticipación.

2.7. El **Proveedor** debe utilizar tóner recomendado por el fabricante y nuevo en los equipos **MFP's** asignados al **Servicio;** no reciclado, ni pasado por ningún proceso de remanufactura, relleno o similar.

2.8. El **Proveedor** debe utilizar refacciones, partes, componentes, accesorios y demás suministros continuos nuevos y recomendados por el fabricante para el mantenimiento correctivo y de emergencia de los **MFP's** asignados al **Servicio,** sin costo adicional alguno para **Banobras.**

2.9. El **Proveedor** debe suministrar papel tamaño carta y oficio, en color blanco, al menos de 75 g/m^2 y que cumpla con el Decreto de sustentabilidad ambiental, de conformidad con el artículo 26, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y con los Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de octubre de 2009.

2.10. El **Proveedor** debe suministrar el papel, los consumibles y los suministros continuos necesarios para la prestación del **Servicio,** en cada una de las instalaciones de **Banobras** que se indican en el apartado "**IV. Ubicación de las instalaciones de Banobras y Distribución de MFP's, a nivel nacional**" sin costo adicional para **Banobras.**

2.11. El **Proveedor** debe permitir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de **Banobras,** o bien, a la representación que ésta

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Grupo de Revisores Ámbito

designe, la práctica de las revisiones de auditoría que estime pertinentes, proporcionar la información relacionada con la prestación del **Servicio** que le sea requerida y, en su caso, atender las sugerencias, recomendaciones, acciones de mejora y/o áreas de oportunidad que le sean formuladas; previa autorización del Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, de quien éste designe.

2.12. El **Proveedor** debe suministrar, instalar, configurar y poner en marcha los equipos **MFP's** adicionales que le requiera **Banobras** conforme a lo siguiente:

- En los **Edificios Sede de Banobras** y **Edificio INTELICORP:** Dentro del día hábil siguiente a la solicitud formulada por escrito.
- En las demás instalaciones de **Banobras** que se ubican en la Ciudad de México: Dentro de los dos días hábiles siguientes a la solicitud formulada por escrito.
- En cada una de las representaciones de **Banobras** en los Estados de la República Mexicana: Dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud formulada por escrito.

La solicitud que se indica en los incisos previos debe formularla el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, quien éste designe.

El **Proveedor** durante la vigencia de la relación contractual, en su caso, debe suministrar, instalar, configurar y poner en marcha hasta el 20% del Inventario Inicial del **Servicio** a nivel nacional, sin necesidad de suscribir convenio modificatorio alguno al contrato.

Banobras puede solicitar al **Proveedor** y éste se compromete con aquel a asignar al **Servicio** los **MFP's** que corresponden al porcentaje que se indica en el párrafo anterior, en su caso, para la reproducción en blanco y negro; a color o para la de ambos y cuando menos con las características técnico – funcionales con las que resultó adjudicado el **Proveedor** del procedimiento de contratatación.

El **Proveedor,** previo a la asignación del(os) **MFP's** solicitados y cuando sean de modelo distinto al supuesto que se indica en el párrafo anterior, debe presentar al Titular de la Gerencia de Servicios Generales la ficha técnica, catálogo, manual y/o instructivo que corresponda para acreditar, cuando menos, el cumplimiento de dichas características técnico – funcionales y obtener su aprobación.

2.13. El **Proveedor** debe realizar el retiro del(os) **MFP's** que le requiera **Banobras** dentro de los plazos establecidos en el inciso 2.12. anterior, dentro del cual también debe obtener de la Dirección de Tecnologías de

Grupo SPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Información y Comunicaciones de **Banobras,** o bien, de quién ésta designe, una Constancia de Borrado Magnético del(os) disco(s) duro(s) de cada uno de los **MFP's** objeto del retiro, la que debe hacer entrega al Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, a quien éste designe.

2.14. El **Proveedor** debe realizar el reemplazo o sustitución del(os) **MFP's** que le requiera **Banobras,** con la totalidad de los servicios requeridos, dentro de los plazos establecidos en el inciso 2.12. previo, de acuerdo a la instalación de su asignación, mientras que el retiro del(os) **MFP's** reemplazado(s) podrá realizarlo al día siguiente, previa Constancia de Borrado Magnético del(os) disco(s) duro(s) emitida y tramitada conforme a lo solicitado en el inciso 2.13. precedente.

2.15. El **Proveedor,** dentro de la hora siguiente al de la solicitud que le formule el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, quien éste designe, debe incorporar al **Servicio** a cada uno de los usuarios con las funcionalidades que le requiera **Banobras** (reproducción en blanco y negro o reproducción en blanco y negro y en color).

El **Proveedor,** cuando con motivo de la configuración de la solución y/o de las necesidades del **Servicio** requiera actualizar la ubicación de algún usuario en la Base de Datos de dicha solución, también debe realizarlo dentro del plazo que se indica en el párrafo precedente.

2.16. El **Proveedor,** también dentro del plazo que se indica en el inciso 2.15. previo, debe dar de baja del **Servicio** a cada uno de los usuarios que le requiera **Banobras,** debiendo conservar en la Base de Datos del **Servicio** su configuración e historial de consumo, conforme a lo solicitado en los apartados **"VI. Herramienta para el Monitoreo de la Disponibilidad y Operación de la Infraestructura asignada al Servicio"** y **"VII. Herramienta para la Contabilidad del Servicio"** de este **Anexo Técnico.**

2.17. El **Proveedor,** dentro de la hora siguiente al de la solicitud que le formule el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, quien éste designe, debe proporcionar la funcionalidad de reproducción en color – Impresión y fotocopiado - al usuario que le requiera **Banobras.**

2.18. El **Proveedor,** dentro del plazo establecido en el inciso 2.17. anterior, también debe retirar la funcionalidad de reproducción en color al usuario que le requiera **Banobras.**

3. Para finalizar el servicio:

Grupo BMD
REVISADO
Área Leg

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Dentro de los 30 días naturales previos a la conclusión de la vigencia del contrato, el **Proveedor** se obliga con **Banobras** a realizar las actividades que a continuación se indican:

3.1. Inventario de la Infraestructura instalada por cada uno de los inmuebles de **Banobras**, con la relación detallada del equipamiento instalado y sus características técnicas y de operación (marca, modelo, serie, capacidades, etc.).

3.2. Base de Datos con los reportes de las incidencias del **Servicio** presentadas durante la vigencia del Contrato con su documentación soporte respectiva.

3.3. Obtener constancia por escrito de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de **Banobras**, en la que manifieste que la infraestructura de cómputo y de **MFP's** asignada al **Servicio**, previo a su retiro de las instalaciones del Banco, fue objeto de un borrado magnético.

Banobras reitera que el Proveedor también debe obtener la constancia que se indica en el párrafo anterior, para el retiro de alguno de estos equipos por reparación, reemplazo y/o disminución del inventario de la infraestructura en operación.

3.4. A realizar la transferencia de tecnología, sin la interrupción del **Servicio** al nuevo **Proveedor.**

El Proveedor queda obligado a realizar las actividades que se indican en los incisos previos, en su caso, con motivo de la rescisión administrativa, la terminación anticipada, o bien, del resultado de cualquier otro recurso que concluya la relación contractual de manera distinta a la finalización de la vigencia del Contrato.

IV. Ubicación de las instalaciones de Banobras y Distribución de MFP's, a nivel nacional.

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	DOMICILIO	MFP B&N 50 – 60 PPM	MFP B&N 70 – 80 PPM	MFP Color 60 – 80 PPM	TOTAL MFP's
EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS	AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA 515 COLONIA LOMAS DE SANTA FE DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO, 01219.	2	24	7	33
EDIFICIO INTELICORP	AVENIDA SANTA FE 485 COLONIA CRUZ MANCA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MÉXICO, 05349.	0	4	1	5
CENDI BANOBRAS	CALLE MITLA 394 COLONIA NARVARTE DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, 03020.	1	0	0	1
BATÁN – PARQUE ECOLÓGICO	AVENIDA SAN JERÓNIMO 477 COLONIA TIZAPÁN SAN ÁNGEL DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	1	0	1	2

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	DOMICILIO	MFP B&N 50 – 60 PPM	MFP B&N 70 – 80 PPM	MFP Color 60 – 80 PPM	TOTAL MFP's
	CIUDAD DE MÉXICO, 01090.				
HIDALGO 220	AVENIDA HIDALGO 220 COLONIA DEL CARMEN COYOACÁN DELEGACIÓN COYOACÁN CIUDAD DE MÉXICO, 04020.	1	0	0	1
GUANABANA	CALLE GUANÁBANA 82 COLONIA NUEVA SANTA MARÍA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO CIUDAD DE MÉXICO, 02800.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES	AVENIDA AGUASCALIENTES NORTE 417 FRACC. BOSQUES DEL PRADO SUR AGUASCALIENTES, AGS., 20130.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA	AVENIDA REFORMA 787 COLONIA CENTRO MEXICALI, B.C., 21100.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR	CALLE DIONISIA VILLARINO 2130 FRACC. LA PERLA LA PAZ, B.C.S., 23040.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE	EDIFICIO TORRE CRISTAL, TORRE B-4 AVENIDA RUIZ CORTINEZ 112 COLONIA NUEVO SAN ROMÁN CAMPECHE, CAMP., 24040.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS	EDIFICIO MONTEAGUD, PISO 4 BLVD. DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ 2320 COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS., 29030.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA	CALLE 18 DE MARZO 3107 COLONIA CENTRO CHIHUAHUA, CHIH., 31000.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL COAHUILA	EDIFICIO TORRES SALTILLO, PISO 12 PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA 1560 FRACC. GUANAJUATO ORIENTE SALTILLO, COAH., 25280.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA	CALZADA PEDRO A. GALVAN SUR 453 COLONIA CENTRO COLIMA, COL., 28000.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO	CALLE PINO SUÁREZ 905 PONIENTE COLONIA CENTRO DURANGO, DGO., 34000.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO	CALLE PASEO DE LA PRESA 156 COLONIA PRESA DE LA OLLA ZONA CENTRO GUANAJUATO, GTO., 36000.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO	CALLE IGNACIO RAMÍREZ 8 ESQUINA VALERIO TRUJANO COLONIA CENTRO CHILPANCINGO, GRO., 39000.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL HIDALGO	AVENIDA JUÁREZ 401 COLONIA PERIODISTAS PACHUCA, HGO., 42060.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO	CALLE ALBERTA 2288, PISO 2 ESQUINA AVENIDA PATRIA FRACC. COLOMOS GUADALAJARA, JAL., 44660.	0	1	0	1
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO	AVENIDA ANDRÉS QUINTA ROO NORTE 109, PISO 1 COLONIA DE LA MERCED Y ALAMEDA TOLUCA DE LERDO, EDO. MÉX., 50080.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN	CALLE ABASOLO 192 ESQUINA CORREGIDORA COLONIA CENTRO MORELIA, MICH., 58000.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS	AVENIDA MORELOS SUR 144 COLONIA LAS PALMAS CUERNAVACA, MOR., 62050.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT	BLVD. TEPIC XALISCO 84 INTERIORES 2 Y 3 FRACC. JARDINES DE LA CRUZ TEPIC, NAY., 63168.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO 2911 PTE. COLONIA MITRAS CENTRO MONTERREY, N.L., 64460.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA	CALLE VIOLETAS 220 COLONIA REFORMA OAXACA DE JUÁREZ, OAX., 68050.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA	CALLE TEZIUTLÁN SUR 36 COLONIA LA PAZ PUEBLA, PUE., 72160.	1	0	0	1

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Grupo
REVISADO
Área

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	DOMICILIO	MFP B&N 50 – 60 PPM	MFP B&N 70 – 80 PPM	MFP Color 60 – 80 PPM	TOTAL MFP's
DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO	CALLE ZARAGOZA 279, PONIENTE, PISO 1 ESQUINA TECNOLÓGICO COLONIA EL PRADO QUERÉTARO, QRO., 76030.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL QUINTANA ROO	AVENIDA HÉROES 12 COLONIA CENTRO CHETUMAL, Q. ROO, 77000.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUÍS POTOSÍ	AVENIDA SANTOS DEGOLLADO 900 COLONIA TEQUISQUIAPAN SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., 78230.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA	EDIFICIO TORRE LAS AMÉRICAS AVENIDA INSURGENTES SUR 1221, PISO 7 COLONIA CENTRO SINALOA CULIACÁN, SIN., 80000.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL SONORA	EDIFICIO TORRE HERMOSILLO BLVD. EUSEBIO KINO 309, PISO 12 COLONIA COUNTRY CLUB HERMOSILLO, SON. 83010.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL TABASCO	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ 1514 COLONIA JESÚS GARCÍA VILLAHERMOSA, TAB., 86040.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 635 FRACC. VALLE DE AGUAYO CD. VICTORIA., TAMPS., 87020.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ	AVENIDA ORIZABA 131 COLONIA OBRERO CAMPESINA JALAPA, VER., 91020.	0	1	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN	PLAZA LA PALMA CALLE 39 Nº 265, LOCAL 6, POR 36 Y 38 COLONIA FRANCISCO DE MONTEJO MÉRIDA, YUC., 97000.	1	0	0	1
DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS	AVENIDA CONSTITUCIÓN 134 COLONIA LOMAS DE LA SOLEDAD ZACATECAS, ZAC., 98040.	1	0	0	1
	TOTAL DE MFP's REQUERIDOS:	34	30	9	73

Banobras reitera que 6 de los MFP's que se ubican en el rango entre 70 y 80 PPM deben contar con finalizador.

V. Características mínimas que debe cumplir cada uno de los equipos multifuncionales (MFP's) asignados al servicio.

1. El **Proveedor** debe asignar al **Servicio** Equipos **MFP's** de una misma marca.

2. El **Proveedor** debe asignar al **Servicio** Equipos **MFP's** 100% nuevos, de la misma marca, no remanufacturados en ninguno de sus componentes y no deben ser reciclados.

   El **Proveedor**, previo a la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de los Equipos **MFP's**, debe presentar la documentación comprobatoria para que acredite que dicho equipamiento es nuevo, tales como: Facturas, Carta – Factura, Guías de Embarque, Garantías de Funcionamiento del Fabricante o Carta del Fabricante.

Grupo [illegible]
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Equipos MFP's nuevos se refiere a equipos multifuncionales, servidores de cómputo, racks y a todos los elementos de hardware de la solución para proporcionar el Servicio objeto de la contratación.

3. El **Proveedor** debe asignar al **Servicio** Equipos **MFP's** vigentes y de comercialización en el mercado no mayor a 2 años; no deben estar descontinuados.

4. El **Proveedor** debe asignar al **Servicio** Equipos **MFP's** alimentados con un voltaje máximo de 120 Volts de corriente alterna.

5. El **Proveedor** debe asignar al **Servicio** Equipos **MFP's** con sistemas instalados y en operación para el ahorro de energía eléctrica - economizador de energía - y habilitar esta funcionalidad.

6. El **Proveedor** debe asignar al **Servicio** Equipos **MFP's**, cuando menos, con las siguientes características de seguridad:
   6.1. Autenticación del usuario de red.
   6.2. Filtrado de dirección IP.
   6.3. Encriptación de disco duro.
   6.4. Impresión segura cifrada.
   6.5. Modo de PDF cifrado (escaneo cifrado).
   6.6. SNMPV3.
   6.7. Seguridad de capa de transporte.

7. El **Proveedor** debe asignar al **Servicio** Equipos **MFP's** compatibles para la reproducción de documentos, cuando menos, de los siguientes ambientes de red: MS-Windows 2012 R2 a 64 Bits; OSx de Apple; GNU Linux; y Unix; así como proporcionar el servicio a dispositivos móviles, tales como SmartPhone y Tablets iOS, Android y Windows Mobile de comercialización en el mercado.

   El Proveedor debe habilitar el servicio de reproducción de documentos, exclusivamente, a los dispositivos móviles que le indique el Titular de la Gerencia de Servicios Generales.

8. **Especificaciones mínimas generales de los MFP's para la reproducción en blanco y negro y color:**

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

- Velocidad de copiado e impresión de los MFP's para la reproducción en blanco y negro de 50 a 60 páginas por minuto y de 70 a 80 páginas por minuto.
- Velocidad de copiado e impresión de los MFP's para la reproducción en color entre 60 y 80 páginas por minuto.
- Voltaje de operación 110 – 127 VAC ±10%.
- Frecuencia de operación 50- 60 Hz ± 5%.
- Modo de ahorro de energía.
- Certificaciones de consumo eléctrico, cuando menos, ENERGY STAR, favor de indicar otras, en su caso.
- Favor de indicar, en su caso, las NOM's y/u otras nacionales de México y/o internacionales relacionadas con la fabricación de los **MFP's.**
- Memoria, cuando menos, 2 Gb.
- Disco Duro cuando menos de 250 Gb.
- Conectividad, cuando menos: Ethernet 10/100 Base-T, SMTP, TCP/IP, Conectividad vía WiFi.
- Libreta de Direcciones Unificada, cuando menos, para 1000 usuarios.
- Panel de Control Touch con ayuda español.
- Lenguajes de Descripción de Página: PCL 6, PostScript 3.
- Compaginado electrónico.
- Tamaños de papel, cuando menos: Carta, Oficio y Media Carta.
- Tipos de papel, cuando menos: Bond Estándar 75 g/m2, Opalina 225 g, Sobres y Etiquetas, Reciclado.
- Alimentador automático de documentos, a partir de 50 hojas, favor de indicar la capacidad de cada uno de los MFP's.
- Capacidad de la Bandeja de Entrada Manual, cuando menos, 100 hojas de papel Bond de 75 g/m2, tamaño carta; favor de indicar si tiene alguna otra capacidad y/o tamaño.
- Bandeja de alimentación con capacidad, cuando menos, de 500 hojas de papel Bond de 75 g/m2, tamaño carta.
- Bandeja de alimentación con capacidad, cuando menos, de 500 hojas de papel Bond de 75 g/m2, tamaño oficio.

Grupo-ERE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

- Bandeja tipo TANDEM con capacidad, cuando menos, de 2000 hojas de papel Bond de 75 g/m2, tamaño carta; favor de indicar si tiene alguna otra capacidad y/o tamaño.
- Finalizador cuando menos para 6 de los MFP's para la reproducción en blanco y negro con capacidad: Engrapado, Generación de Juegos y Perforado.

9. **Especificaciones mínimas generales de fotocopiado de los MFP's para la reproducción en blanco y negro y color:**

- Blanco y Negro / Color.
- Selección automática en modo Duplex / Simplex.
- Resolución, cuando menos, 600 X 600 DPI's.
- Entrada / Salida: 1-1, 1-2, 2-2, 2-1.
- Selección para copiado de 1 a 9,999.
- Ampliación y Reducción, cuando menos, desde 25% a 400% en intervalos de 1%.
- Selección automática de papel y de bandeja.
- Selección automática en modo Duplex / Simplex.
- Creación de juegos de copiado.
- Ajuste de imagen.
- Engrapado. y perforado.

10. **Especificaciones mínimas generales de impresión de los MFP's para la reproducción en blanco y negro y color:**

- Blanco y Negro / Color.
- Impresión desde puerto USB y PC.
- Selección automática en modo Duplex / Simplex.
- Resolución, cuando menos, 1200 X 1200 DPI's.
- Selección automática del tamaño de papel por su origen.
- Selección automática de bandeja y selección por usuario.
- Eliminación programable por tiempo.
- Compatibilidad con Clientes en Plataforma MS-Windows 10 y MS-OFFICE Professional Plus 2013, con dispositivos móviles – Smartphone y/o Tablet –

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

en ambiente iOS Yosemite, Android y MS-Windows Mobile, en su caso, otras plataformas.

- Compatibilidad con las Plataformas MS-Windows Server 2012 R2 a 64 Bits, UNIX, GNU Linux, Base de Datos Oracle, SAP y DOCUMENTUM.+

11. **Especificaciones mínimas generales de escaneo de documentos de los MFP's para la reproducción en blanco y negro y color:**

- Blanco y Negro y Color.
- Selección automática en modo Duplex / Simplex.
- Compresión de calidad y de tamaño de archivos.
- Segmentación del escaneo a diferentes tamaños de salida, cuando menos, 4 Mb.
- Escaneo de diferentes tamaños de originales.
- Ampliación y Reducción de la salida.
- Envío a correo del usuario, a correo desde dirección interna o externa ingresada por panel de control, a disco duro, a carpeta genérica compartida de red, a dispositivo USB.
- Formatos de archivo de salida, cuando menos, PDF, TIFF, JPEG; en su caso, favor de indicar algún otro.

Banobras informa que 6 de los MFP's para la reproducción en blanco y negro de los de mayor velocidad requeridos para su asignación al Servicio del Edificio Sede de Banobras y al Servicio del Edificio INTELICORP deben tener finalizador.

VI. Herramienta para el Monitoreo de la Disponibilidad y Operación de la Infraestructura asignada al Servicio.

1. El **Proveedor,** dentro de los plazos establecidos en el apartado "**III. Características mínimas que debe cumplir el servicio**" de este **Anexo Técnico,** debe suministrar, instalar, configurar y poner en marcha, tanto en su equipamiento como a disposición del Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, de quien éste designe, una aplicación de software que permita el monitoreo y administración de la disponibilidad del **Servicio,** la de la infraestructura asignada a éste (Servidores, **MFP's,** Aplicativos de Software,

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Grupo ...
REVIS...
Área ...

Sistema Operativo, Bases de Datos, etc.) y la de los suministros continuos y consumibles.

2. El software de esta Herramienta no puede ser libre (gratuito) debe contar con soporte en el mercado y correr bajo ambiente web.

3. El **Proveedor**, dentro de los plazos mencionados en el inciso 1 de este apartado, también debe proporcionar el Catálogo de Fallas Monitoreables en la infraestructura asignada al **Servicio**, a través de la Herramienta, mismo que debe encontrarse en idioma español y tanto de forma impresa como en medio electrónico (MS-EXCEL, versión 2016 o posterior).

   La versión impresa debe estar firmada por el Representante Legal del Proveedor, para su aprobación por parte del Titular de la Gerencia de Servicios Generales de Banobras.

4. La Herramienta debe permitir cuando menos:

   4.1. Monitorear y registrar electrónicamente la disponibilidad de los servidores y equipos **MFP's** asignados al **Servicio**, en aspectos tales como: Estado General; Insumos como papel y tóner; Atascos, Fusores, Partes y Refacciones.

   Se entenderá por monitoreo de servidores, al menos, estado de la memoria RAM, de los Procesadores, de los Discos Duros, de los Procesos y de los Servicios Activos.

   Se entenderá por monitoreo de procesos activos y operativos la verificación de los procesos que realizan los servidores en ejecución y para proporcionar el servicio.

   4.2. Notificar al Titular de la Gerencia de Servicios Generales, en un plazo no mayor a 10 minutos contado a partir de la ocurrencia de la incidencia, las alarmas de los eventos existentes en la operación de la infraestructura y servicios que impacten en el cumplimiento de los niveles de servicio, bajo el estándar SNMP (Simple Network Management Protocol) tales como:

   - Equipo activo y en red
   - Estatus de los consumibles (papel, tóner, fusores, etc.)
   - Fallas mecánicas
   - Estado de las aplicaciones o procesos, activos y operativos

   4.3. Informar de manera electrónica toda actividad anormal en la operación de la infraestructura asignada al **Servicio** (Servidores, **MFP's**, Periféricos,

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

GRUPO ... REVISADO Área Leg...

Aplicaciones, etc.) que impacte en el cumplimiento de los niveles de servicio.

4.4. Emitir los reportes detallados de la disponibilidad de cada uno de los componentes asignados a la prestación del **Servicio** (infraestructura de hardware y software) identificar las fallas y conservar su historial de forma electrónica.

La emisión deberá realizarse de forma parametrizable por cualquiera de los conceptos, que a elección del Titular de la Gerencia de Servicios Generales estime necesario para acreditar el impacto en el cumplimiento de los niveles del servicio.

La emisión también deberá poderse llevar a cabo por componente o por la totalidad de la solución implantada.

Las características y personalización de los reportes serán determinadas por **Banobras** con el **Proveedor** durante el plazo que se indica en el numeral 1 anterior.

4.5. El **Proveedor** debe mantener la información histórica de las incidencias del **Servicio** sin compactar, cuando menos durante un ejercicio fiscal, al término del cual podrá realizar su respaldo en formato compacto o agrupado, haciendo entrega de una copia al Titular de la Gerencia de Servicios Generales.

El respaldo de dicha información deberá estar en formato para su exportación, cuando menos, a una base de datos SQL Server 2008 y Oracle, así como al producto MS-EXCEL 2016.

4.6. El **Proveedor**, previo al inicio del **Servicio**, debe hacer entrega al Titular de la Gerencia de Servicios Generales del o los Passwords de Administración de los Servidores y Aplicaciones que formen parte de la solución para el Monitoreo de la Disponibilidad y Operación de la Infraestructura asignada al **Servicio**, para la Contabilidad de éstos y de la Base de Datos para estos fines.

El Titular de la Gerencia de Servicios Generales únicamente tendrá acceso a estos servidores para fines de consulta.

El o los Passwords entregados en sobre cerrado, permanecerán en custodia de **Banobras**, por lo que de requerirlos, el **Proveedor** debe formular la solicitud por escrito al Titular de la Gerencia de Servicios Generales con su justificación correspondiente.

4.7. **Cuando la Herramienta de Monitoreo presente alguna falla que impida su acceso y/o su correcta operación, se considerará que la**

Grupo BME
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

totalidad del equipamiento y servicios que forman parte de la solución están fuera de línea.

4.8. El tiempo fuera de servicio para la aplicación de deducciones por cada equipo, se obtendrá de esta Herramienta, con excepción de aquellos equipos que no formen parte de la red de Banobras, cuya disponibilidad se medirá mediante los reportes de las incidencias levantados por el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, por quien éste designe.

Se considera que un equipo MFP está fuera de servicio cuando ocurra cualquier evento que impida su correcta operación, entre otros: Falta de papel (carta u oficio), tóner bajo (cuando afecte la reproducción del documento); fallas mecánicas, fallas de configuración, así como cualquier otro evento que afecte los servicios de impresión, fotocopiado y/o escaneo, tales como: papel atorado, impresiones ilegibles, con manchas y/o rayas.

4.9. La información que se obtenga de esta Herramienta debe consolidarse en una Base de Datos o repositorio a donde el Titular de la Gerencia de Servicios Generales tenga acceso para su explotación y generar productos de información que permitan, entre otros:

- Cruces de información
- Generar diagramación y gráficos
- Soportar el cálculo de penas y deducciones, así como la facturación y pago del **Servicio.**
- Determinar y comparar la disponibilidad del **Servicio,** desempeño y operación de la infraestructura.
- Determinar y comparar las categorías del **Servicio** (impresión simplex, dúplex, de color, blanco y negro).
- Conocer el consumo de usuarios y entre centros de costos, inclusive con la integración de su histórico; en caso de que la Herramienta no realice estas actividades.

4.10. En combinación con la Herramienta de Contabilidad del Servicio, debe ser capaz de generar el soporte de la operación realizada, esto es, además del monitoreo, los consumos por usuario, centro de costo, inmueble y por el conjunto del Servicio de Banobras con sus respectivos niveles de servicio.

Grupo [illegible]
REVISADO
Área [illegible]

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

VII. Herramienta para la Contabilidad del Servicio

1. El **Proveedor,** dentro de los plazos establecidos en el apartado "**III. Características mínimas que debe cumplir el servicio**" de este **Anexo Técnico,** debe suministrar, instalar, configurar y poner en marcha, tanto en su equipamiento como a disposición del Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, de quien éste designe, una aplicación de software que permita Contabilizar los Servicios por usuario, inmueble, unidad administrativa y por el conjunto de **Banobras.**

2. El software de esta Herramienta no puede ser libre (gratuito) debe contar con soporte en el mercado y correr en ambiente web.

3. Esta Herramienta debe ser capaz de recuperar la Contabilidad del **Servicio** de los **MFP's** cuando se restablezca la disponibilidad del servidor y realizar la actualización correspondiente en la Base de Datos de la solución.

4. Esta Herramienta, cuando menos, debe permitir lo siguiente:
   - 4.1. Identificar, registrar y contabilizar los consumos del **Servicio.**
   - 4.2. Programar la consolidación centralizada del Costo del **Servicio** proporcionado a nivel nacional.
   - 4.3. La Herramienta debe permitir que, a elección de **Banobras,** el costo del **Servicio** a nivel nacional pueda consolidarse en tiempo real, o bien, de manera programada en fecha y hora determinada o una combinación de ambas opciones.
   - 4.4. El **Proveedor** debe mantener la información histórica de los consumos sin compactar, cuando menos durante un ejercicio fiscal, al término del cual podrá realizar su respaldo en formato compacto o agrupado, haciendo entrega de una copia al Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, a quien éste designe.

     El respaldo de dicha información deberá estar en formato para su exportación, cuando menos, a una base de datos SQL Server 2008 y Oracle, así como al producto MS-EXCEL 2016.
   - 4.5. Emitir reportes detallados de los consumos por Usuario, Unidad Administrativa (Centro de Costos), Inmueble, por la totalidad de **Banobras,** por Tipo de Servicio de cada uno de los **MFP's,** incluso a nivel de archivo, liga electrónica, producto, etc. y conservar su histórico electrónico.

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

La emisión deberá realizarse de forma parametrizable por cualquiera de los conceptos que a elección del Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, quien éste designe, considere necesarios para dicha emisión.

4.6. Los reportes, además de mostrar la contabilidad del Servicio, deben incluir los detalles de la operación, tales como: MFP en el que se proporcionó el servicio (fotocopiado, impresión y escaneo), Serie del MFP, Nomenclatura o identificación unívoca del MFP, Dirección IP asignada, Inmueble al que se encuentra asignado el MFP, Consumo Total, Costo del Servicio de acuerdo al precio unitario adjudicado por hoja reproducida en color y en blanco y negro, Fecha y Hora de emisión del reporte.

Las características y personalización de los reportes serán determinadas por **Banobras** con el **Proveedor** durante el plazo que se indica en el numeral 1 de este apartado.

4.7. **Únicamente se deben generar costos del servicio, para efectos de pago, cuando el usuario haya hecho la reproducción física de un documento, esto es, derivado de su impresión o fotocopiado a color o en blanco y negro.**

La reproducción física de documentos (impresión y fotocopiado a color y/o en blanco y negro) en modo dúplex genera costo por página, esto es, Banobras pagará cada página reproducida como si fuera una hoja.

El escaneo de documentos, no debe generar costo alguno para Banobras, ya que no efectuará su pago, no obstante, debe estar identificable a través de las Herramientas para el Monitoreo de la Disponibilidad y Operación de la Infraestructura Asignada al Servicio y/o para la Contabilidad del Servicio.

4.8. **Cuando la Herramienta para la Contabilidad del Servicio presente alguna falla que impida su acceso y/o su correcta operación, se considerará que la totalidad del equipamiento y servicios que forman parte de la solución están fuera de línea.**

VIII. Licenciamiento

1. El **Proveedor**, sin costo adicional para **Banobras** y dentro de los plazos establecidos en el apartado **"III. Características mínimas que debe cumplir el servicio"** de este **Anexo Técnico**, debe suministrar, instalar, configurar y poner en marcha la totalidad del licenciamiento necesario para la prestación del

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Servicio, tanto en la infraestructura asignada, como en cada uno de los Equipos de Cómputo Personal (de Escritorio y Portátiles) de los usuarios, inclusive aquellas que se requieran para la interface con la infraestructura teleinformática del propio **Banobras.**

El **Proveedor,** en su caso, también debe realizar el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y actualización del licenciamiento necesario para la prestación del **Servicio** en los equipos Móviles (ej: SmartPhone y Tabletas) que le requiera el Titular de la Gerencia de Servicios Generales.

2. El **Proveedor,** durante la vigencia del contrato, debe mantener actualizados todos y cada uno de los productos de software integrados a la infraestructura asignada al **Servicio,** inclusive con parches y demás programas que permitan mantenerlo vigente y compatible con la infraestructura teleinformática de **Banobras** y libre de "virus informático" y de cualquier otra intrusión que ponga en riesgo su seguridad y la de su información.

   El Proveedor debe sujetarse a las normas, políticas y/o lineamientos que determine la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Banobras para la actualización de los productos de software.

3. El **Proveedor** debe integrar a la infraestructura asignada al **Servicio** Software y Manejador de Base de Datos con soporte en el mercado y no de distribución gratuita.

4. El **Proveedor** debe integrar a la infraestructura asignada al **Servicio** Software compatible para la extracción de información con herramientas tales como reporteadores y generadores de consultas.

5. El **Proveedor,** en su caso, debe integrar a la infraestructura asignada al **Servicio** una Base de Datos compatible para su exportación e intercambio de información, con la plataforma institucional de base de datos SQL Server 2012 o superior y Oracle, así como a productos de la Suite de MS-Office, cuando menos, a MS-EXCEL 2016 o superior.

6. **El Proveedor es el único y absoluto responsable en caso de que durante la vigencia de la relación contractual, incurra en alguna violación a disposiciones legales, reglamentarias y/o normativas que protegen la titularidad de marcas, patentes y/o salvaguarden derechos de autor u otros derechos exclusivos, respecto del software asignado para la prestación del Servicio, por lo que se obliga a sacar a salvo y en paz a Banobras de cualquier**

Grupo [illegible]
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

recurso hasta obtener resolución firme de la autoridad competente, a reembolsarle cualquier cantidad que llegara a erogar para la defensa de sus intereses y/o para la de sus servidores públicos, sin perjuicio de que Banobras lo haga del conocimiento a la autoridad competente por así encontrarse previsto en norma jurídica expresa y/o para la defensa de sus intereses.

IX. Modalidad de la contratación

Conforme a lo previsto por los artículos 29, fracción XI y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 39, fracción II, inciso f) y 85 de su Reglamento, la formalización de la prestación del servicio se llevará a cabo a través de un Contrato Abierto, cuyos Montos Mínimos y Máximos por ejercicio fiscal a continuación se indican:

Período	Montos Mínimo y Máximo por Ejercicio Fiscal	
	Mínimo	Máximo
Abril 2017 a Diciembre 2017	$2,320,000.00	$5,800,000.00
Enero 2018 a Diciembre 2018	$2,920,000.00	$7,300,000.00
Enero 2019 a Diciembre 2019	$2,920,000.00	$7,300,000.00
Enero 2020 a Febrero 2020	$ 730,000.00	$1,825,000.00
Totales:	**$8,890,000.00**	**$22,225,000.00**

X. Confidencialidad

Conforme a lo establecido en la norma jurídica aplicable a las Instituciones de Crédito, **Banobras** está obligado a la salvaguarda de los Secretos Bancario y Fiduciario, por lo tanto, como parte de los requisitos para formalizar el Contrato, el **Proveedor** debe presentar una carta en formato libre y con firma autógrafa de su Representante Legal, dirigida al Titular de la Gerencia de Servicios Generales de **Banobras,** en la que indique expresamente que su Representada se obliga a *mantener en forma confidencial los datos e información que se encuentren en los medios magnéticos de los servidores y equipos multifuncionales asignados a la prestación del servicio objeto de la contratación, por lo que no serán difundidos por ningún medio (oral, escrito, magnético, óptico, electrónico, microficha, etc.) por sí o a través de interpósita persona, por lo que en situación en contrario, hará la reparación de los daños y/o perjuicios que pudiera ocasionarle a* ***Banobras*** *y/o a los servidores públicos de éste, así como a sacarlos a salvo y en paz de cualquier recurso que por este motivo persiga la autoridad competente*.

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Banobras informa que sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, podrá dar parte a la autoridad competente para la defensa de sus intereses y/o por encontrarse previsto en norma jurídica expresa la violación de dicha secrecía y/o la de algún otro derecho protegido por la misma.

XI. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será de 35 meses contados a partir de su firma, esto es, del 10 de abril de 2017 al 28 de febrero de 2020.

XII. Penas Convencionales

Conforme a lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 96 del Reglamento de esta última, así como el inciso XII.2 de la Sección XII de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES); **Banobras** aplicará las siguientes penas convencionales, por causas imputables al **Proveedor:**

- **Banobras** aplicará una Pena Convencional equivalente al 5 al millar sobre el Monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato por cada día natural de atraso en que incurra el **Proveedor** en la entrega del **Servicio,** a nivel nacional, en términos de lo establecido en el numeral "**1. Entrega de la infraestructura y puesta en marcha del Servicio**" del apartado "**III. Características mínimas que debe cumplir el servicio**" de este **Anexo Técnico.**

La cantidad acumulada de las penas convencionales que en su caso aplique **Banobras,** no será mayor al Monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

XIII. Deductivas

Conforme a lo previsto por los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **Banobras** aplicará las siguientes Deductivas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el **Proveedor** en la prestación del **Servicio,** por causas imputables al mismo:

Grupo BPZ
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

(3)Concepto	(1)Niveles de Servicio Hábil y Extendido	Unidad de Medida para Deducción	(2)Deducción	Límite de Incumplimiento para Rescisión del Contrato
solicitada por Banobras.				
Atraso en la asignación de la funcionalidad de reproducción en color a un usuario solicitada por Banobras.	Hasta dos horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 80 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en retiro de la funcionalidad de reproducción en color a un usuario solicitada por Banobras.	Hasta dos horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 80 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.

Nota: (1) Horario hábil de 8:00 a 21:00 horas en días hábiles.
(2) Deducción: El Valor de la Impresión Blanco y Negro será el ofertado en la Propuesta Económica del Licitante Ganador.
(3) También se aplicará la Deducción cuando el Proveedor no realice el Retiro y/o Reemplazo de un MFP de la instalación dentro del Nivel de Servicio Hábil, Extendido y Mensual que corresponda, así como los Límites de Incumplimiento para la Recisión del Contrato

Cuando para habilitar la disponibilidad de un **MFP** se requiera sustituir una pieza distinta al tóner, fusor y/o fotoconductor, el **Proveedor** podrá realizar dicha sustitución dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes sin deducción alguna, después de lo cual, **Banobras** aplicará la Deductiva por "**Disponibilidad por equipo multifuncional**" Blanco y Negro y/o Color.

Conforme a lo establecido por los lineamientos cuarto, fracción I y quinto, capítulo V "De los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores" del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación con fecha 9 de septiembre de 2010, el tiempo requerido para la revisión de la prestación del servicio, objeto de la contratación, no excederá los 10 días naturales contados a partir de su entrega al Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, a quién éste designe.

XIV. Niveles de servicio

Concepto	Nivel de Servicio Mensual
Disponibilidad de equipo y servicio del servidor de cómputo suministrado por el **Proveedor** para el control del servicio objeto de la contratación, por inmueble.	Hasta media hora hábil acumulada fuera de servicio al mes por equipo.

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

(3)Concepto	(1)Niveles de Servicio Hábil y Extendido	Unidad de Medida para Deducción	(2)Deducción	Límite de Incumplimiento para Rescisión del Contrato
Disponibilidad por equipo servidor de cómputo por inmueble o aplicación dentro del servidor de cómputo.	Hasta media hora hábil acumulada fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada media hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 24 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Disponibilidad por equipo multifuncional Blanco y Negro.	Hasta cuatro horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Disponibilidad por equipo multifuncional de color.	Hasta una hora hábil acumulada fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada hora o fracción que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 3,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 15 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Disponibilidad por equipo multifuncional asignado a las Delegaciones Estatales de Banobras.	Hasta 24 horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada dos horas naturales o fracción que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 3,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en la incorporación de un usuario al Servicio.	Hasta dos horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha por cada equipo multifuncional adicional solicitado por Banobras.	Hasta dos días hábiles acumulados al mes por equipo.	Por cada día o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 10 días acumulados al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en el retiro por cada equipo multifuncional solicitado por Banobras.	Hasta dos días hábiles acumulados al mes por equipo.	Por cada día o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 10 días acumulados al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en el reemplazo, instalación, configuración y puesta por cada equipo multifuncional solicitado por Banobras.	Hasta dos días hábiles acumulados al mes por equipo.	Por cada día o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 10 días acumulados al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en la baja de un usuario del Servicio solicitada por Banobras.	Hasta dos horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en la actualización de la ubicación de un usuario en el Servicio	Hasta dos horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.	Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.	Equivalente al valor de 5,000 impresiones blanco y negro por equipo.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Grupo
REVISADO
Ares

Concepto	Nivel de Servicio Mensual
Disponibilidad de cada equipo multifuncional para la reproducción de documentos – impresión y fotocopiado - en blanco y negro.	Hasta cuatro horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.
Disponibilidad de cada equipo multifuncional para la reproducción de documentos – impresión y fotocopiado - en color.	Hasta una hora hábil acumulada fuera de servicio al mes por equipo.
Disponibilidad de cada equipo multifuncional asignado a las Delegaciones Estatales de **Banobras.**	Hasta 24 horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.
Atraso en la incorporación de un usuario al Servicio.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha por cada equipo multifuncional adicional solicitado por Banobras.	Hasta 10 días acumulados al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en el retiro por cada equipo multifuncional solicitado por Banobras.	Hasta 10 días acumulados al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en el reemplazo, instalación, configuración y puesta por cada equipo multifuncional solicitado por Banobras.	Hasta 10 días acumulados al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en la baja de un usuario del Servicio solicitada por Banobras.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en la actualización de la ubicación de un usuario en el Servicio solicitada por Banobras.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en la asignación de la funcionalidad de reproducción en color a un usuario solicitada por Banobras.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.
Atraso en retiro de la funcionalidad de reproducción en color a un usuario solicitada por Banobras.	Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.

Se considerará fuera de servicio para equipos multifuncionales y por lo tanto no disponibles, cualquier evento que impida su correcta operación, entre otros: falta de papel, tóner bajo (siempre y cuando afecte la impresión y el fotocopiado correspondiente); fallas mecánicas, fallas en la configuración, así como cualquier otro evento que afecte los servicios de impresión, fotocopiado y/o de escaneo, tales como papel atorado o incluso impresiones ilegibles o con manchas de tinta.

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

XV. Verificación del servicio

1. Primera facturación:

Corresponde a la facturación por **Servicio** prestado durante el período de la implementación de la solución a nivel nacional conforme a lo establecido en el numeral **"1. Entrega de la infraestructura y puesta en marcha del Servicio"** del apartado **"III. Características mínimas que debe cumplir el servicio"** de este **Anexo Técnico.**

Para su aceptación a entera satisfacción por parte del Titular de la Gerencia de Servicios Generales, el **Proveedor** debe cumplir con lo siguiente:

1.1. Acreditar que la implementación de la solución se realizó en términos de lo establecido en el numeral **"1. Entrega de la infraestructura y puesta en marcha del Servicio"** del apartado **"III. Características mínimas que debe cumplir el servicio"** de este **Anexo Técnico.**

1.2. El **Proveedor** debe hacer entrega al Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, a quién éste designe de lo siguiente, impreso y electrónico:

- Reporte de la disponibilidad y operación de la infraestructura asignada al **Servicio,** a nivel nacional, obtenido de la Herramienta para el Monitoreo de Disponibilidad y Operación de la Infraestructura Asignada al Servicio y, en su caso, con el soporte documental de la totalidad de las incidencias del período facturado atendidas y resueltas.

  Cuando alguna de las incidencias no haya tenido su origen en la infraestructura asignada por el Proveedor al Servicio de Banobras, éste debe obtener del Responsable de la Mesa de Servicio de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Banobras, la evidencia documental correspondiente, con el nombre, cargo, fecha y firma de dicho Responsable.

  Debiéndose entender como incidencias todas aquellas fallas y/o aspectos que contravengan el cumplimiento de los niveles de servicio pactados en el Contrato y sus Anexos.

- Reporte de la Contabilidad del Servicio, a nivel nacional, obtenido de la Herramienta para la Contabilidad del Servicio, en el que se indiquen los consumos por usuario, por equipo, por centro de costos y por la solución integral.

Grupo BPME
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

El reporte debe identificar, además, la reproducción de documentos en blanco y negro y en color.

Banobras reitera que no efectuará pago alguno de consumos distintos a los mencionados, esto es, la reproducción física de papel mediante las funcionalidades de impresión y fotocopiado en blanco y negro y en color; la digitalización o escaneo de documentos no debe generar ningún costo en la facturación.

La reproducción física de documentos (impresión y fotocopiado en blanco y negro y en color) en modo dúplex debe generar costo por página, esto es, Banobras pagará cada página reproducida como si fuera una hoja.

1.3. Los reportes impresos que se indican en las dos viñetas precedentes, deberán estar firmados por el representante legal del **Proveedor**, o bien, por quien éste designe.

1.4. Con base en estos reportes, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los mismos, el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, quien éste designe, podrá verificar la información presentada por el **Proveedor** contra la obtenida de la totalidad, o bien, de una muestra de los contadores internos de los **MFP's** asignados al **Servicio** a nivel nacional.

1.5. El Titular de la Gerencia de Servicios Generales podrá apoyarse del personal asignado a las Representaciones Estatales de **Banobras** para obtener la información de los contadores internos de los **MFP's** asignados a dichas Delegaciones Estatales, por lo que esta información tendrá la misma fuerza y alcance legal que la obtenida por el propio Titular de la Gerencia de Servicios Generales.

1.6. Dentro del plazo mencionado en el inciso anterior, el Titular de la Gerencia de Servicios Generales dará a conocer al **Proveedor** el resultado de la verificación realizada para que en su caso, este último realice las aclaraciones pertinentes, o bien, se proceda a su formalización a fin de poder continuar con la integración de los requisitos para efectos del trámite de pago.

1.7. El incumplimiento a los plazos, términos y condiciones para la implementación de la solución, la asignación o retiro de equipos a la infraestructura, así como a los niveles de servicio pactados en el Contrato y sus Anexos, dará lugar a que se apliquen las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los apartados **"XII. Penas Convencionales"** y/o **"XIII. Deductivas"** de este **Anexo Técnico.**

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

1.8. Una vez concluidas las aclaraciones y/o correcciones, producto de la verificación del **Servicio** que se indican en los incisos precedentes, el Titular de la Gerencia de Servicios Generales y el Representante Legal del **Proveedor** procederán a formalizar los reportes que se indican en los numerales previos, así como la entrega de la documentación que se indica en el numeral "**1. Entrega de la infraestructura y puesta en marcha del Servicio**", apartado "**III. Características mínimas que debe cumplir el servicio**" de este **Anexo Técnico**, para que el **Proveedor** pueda presentar la Facturación del **Servicio** y, en su caso, la Nota de Crédito que corresponda para exigir la obligación de pago a **Banobras.**

2. **Facturación durante la vigencia del contrato:**

Corresponde a la facturación de los servicios proporcionados a partir del mes siguiente al de la implementación de la **Solución** a nivel nacional y hasta el penúltimo mes de la vigencia del Contrato.

El **Proveedor** debe presentar esta facturación por períodos mensuales y exclusivamente por los servicios devengados por la reproducción física de documentos en blanco y negro y en color (impresión y fotocopiado).

Para su aceptación a entera satisfacción tanto el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, quien éste designe como el **Proveedor,** se sujetarán al procedimiento descrito en los incisos 1.2., 1.4. a 1.8. de este apartado "**XV. Verificación del servicio**", en lo aplicable a esta fase del **Servicio.**

3. **Facturación al término de la vigencia del contrato:**

Corresponde a la facturación de los servicios devengados durante el último mes de la vigencia del Contrato, el Titular de la Gerencia de Servicios Generales y el **Proveedor** se sujetarán a lo siguiente:

3.1. Al procedimiento descrito en los incisos 1.2., 1.4. a 1.7. de este apartado "**XV. Verificación del servicio**".

3.2. Una vez concluido lo establecido en el inciso 3.1. previo, lo aplicable del procedimiento descrito en el inciso 1.8. de este apartado "**XV. Verificación del servicio**".

La falta de alguno de los requisitos mencionados en los 3 numerales anteriores y/o de sus incisos, motivará la suspensión de la verificación de la entrega del Servicio y por consiguiente, el trámite de pago, reanudándose una vez que se

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el párrafo anterior, **Banobras** realizará el pago del **Servicio** dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la Factura correspondiente al pago del mes de que se trate y, en su caso, de la Nota de Crédito emitida para la ejecución de las penas convencionales y/o deductivas en las que pudiera haber incurrido el **Proveedor.**

La Factura y, en su caso, la Nota de Crédito mencionadas en el párrafo anterior, deben estar en formato digital y debida y fiscalmente requisitadas, conforme a la norma vigente.

Si la documentación no está completa o presenta alguna deficiencia, **Banobras** lo hará del conocimiento del **Proveedor** a efecto de que corrija las deficiencias detectadas, suspendiéndose el plazo para el pago y volviéndose a reanudar cuando las deficiencias hayan sido corregidas, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el lineamiento sexto, párrafos segundo, tercero y cuarto de los "Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores" anteriormente citados.

XVII. Volúmenes Históricos

Banobras hace del conocimiento que la siguiente información es únicamente de referencia para orientar la elaboración de las Propuestas Técnica y Económica del Servicio, por lo que no constituye compromiso alguno de consumo durante la vigencia del Contrato.

Consumo Nacional del Servicio, enero – agosto 2016			
Inmueble de Banobras	**Blanco y Negro**	**Color**	**Total**
Edificio Sede – Piso 9	536,484	0	536,484
Edificio Sede – Piso 8	333,487	93,430	426,917
Edificio Sede – Piso 7	19,229	103,187	122,416
Edificio Sede – Piso 6	285,250	74,578	359,828
Edificio Sede – Piso 5	316,306	0	316,306
Edificio Sede – Piso 4	385,366	49,302	434,668
Edificio Sede – Piso 3	859,540	0	859,540
Edificio Sede – Piso 2	644,336	0	644,336

Grupo Ere
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

atiendan la totalidad de las formalidades requeridas en este apartado "XV. Verificación del servicio", de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores" del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas".

XVI. Forma de pago del servicio

Banobras realizará el pago de los servicios devengados conforme a lo siguiente:

CMS = (NRB * PUB) + (NRC * PUC)

Donde:

CMS = Costo Mensual del Servicio.
PUB = Precio Unitario Adjudicado de la Reproducción en Blanco y Negro.
NRB = Número de Reproducciones Blanco y Negro generadas a mes vencido.
PUC = Precio Unitario Adjudicado de la Reproducción en Color.
NRC = Número de Reproducciones en Color generadas a mes vencido

Para efectos de pago, Banobras únicamente hará el reconocimiento de la reproducción generada por la impresión y el fotocopiado en Blanco y Negro y en Color.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los lineamientos cuarto, fracción III y sexto, fracción II de los "Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores" del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados por las mismas", para que el **Proveedor** pueda presentar su facturación a **Banobras** para requerir el pago del **Servicio**, previamente deben atenderse las formalidades que correspondan y que se indican en el apartado "**XV. Verificación del servicio**" de este **Anexo Técnico**, así como expresar su reconocimiento en la conciliación de las incidencias que en su caso actualicen los supuestos establecidos en los apartados "**XII. Penas Convencionales**" y/o "**XIII. Deductivas**", en correlación con el "**XIV. Niveles de servicio**", de este **Anexo Técnico**.

Grupo CPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Consumo Nacional del Servicio, enero – agosto 2016			
Inmueble de Banobras	**Blanco y Negro**	**Color**	**Total**
Edificio Sede – Piso 1	816,803	104,560	921,363
Edificio Sede – Planta Baja	341,725	0	341,725
Edificio Sede – Sótano 1	33,503	0	33,503
Edificio Sede – Sótano 3	1,086	0	1,086
CENDI BANOBRAS	25,692	0	25,692
Hidalgo 220	34,994	0	34,994
Guanábana	18,414	0	18,414
Batán – Jubilados	35,285	0	35,285
Batán – Parque Ecológico	23,927	87,722	111,649
Delegación Estatal Aguascalientes	13,254	0	13,254
Delegación Estatal Baja California	27,122	0	27,122
Delegación Estatal Baja California Sur	15,817	0	15,817
Delegación Estatal Campeche	16,121	0	16,121
Delegación Estatal Chiapas	46,078	0	46,078
Delegación Estatal Chihuahua	16,127	0	16,127
Delegación Estatal Coahuila	22,019	0	22,019
Delegación Estatal Colima	23,577	0	23,577
Delegación Estatal Durango	22,693	0	22,693
Delegación Estado de México	32,008	0	32,008
Delegación Estatal Guanajuato	7,376	0	7,376
Delegación Estatal Guerrero	7,544	0	7,544
Delegación Estatal Hidalgo	29,745	0	29,745
Delegación Estatal Jalisco	77,935	0	77,935
Delegación Estatal Michoacán	16,331	0	16,331
Delegación Estatal Morelos	53,776	0	53,776
Delegación Estatal Nayarit	14,141	0	14,141
Delegación Estatal Nuevo León	24,650	0	24,650
Delegación Estatal Oaxaca	23,688	0	23,688
Delegación Estatal Puebla	56,078	0	56,078
Delegación Estatal Querétaro	13,616	0	13,616
Delegación Estatal Quintana Roo	10,560	0	10,560
Delegación Estatal San Luís Potosí	20,362	0	20,362
Delegación Estatal Sinaloa	7,985	0	7,985
Delegación Estatal Sonora	14,542	0	14,542
Delegación Estatal Tabasco	16,010	0	16,010

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Consumo Nacional del Servicio, enero – agosto 2016			
Inmueble de Banobras	**Blanco y Negro**	**Color**	**Total**
Delegación Estatal Tamaulipas	16,226	0	16,226
Delegación Estatal Veracruz	63,923	0	63,923
Delegación Estatal Yucatán	19,296	0	19,296
Delegación Estatal Zacatecas	15,359	0	15,359
T o t a l e s:	**5,455,386**	**512,779**	**5,968,165**

XVIII.Propuesta Técnica del Servicio

El **Licitante,** sin perjuicio de atender a lo solicitado por **Banobras** en la "Matriz de Evaluación" que se presenta en el apartado "XX. Evaluación de la Propuesta Técnica" de este **Anexo Técnico,** también debe atender lo siguiente:

1. El **Licitante** debe acreditar mediante Catálogos, Fichas Técnicas, Folletos, Manuales y/o Instructivos emitidos por el fabricante que los equipos MFP's propuestos para la reproducción de documentos en blanco y negro y a color, cuando menos, cumplen con lo solicitado en el apartado "V. Características mínimas que deben cumplir cada uno de los equipos multifuncionales (MFP's) asignados al servicio" de este **Anexo Técnico.**

   Banobras informa que el Licitante puede proponer y en caso de resultar ganador del procedimiento de contratación, MFP's para la reproducción en blanco y negro de una sola velocidad, siempre que ésta se encuentre en el rango entre 70 y 80 páginas por minuto.

2. El **Licitante** debe acreditar mediante Catálogos, Fichas Técnicas, Folletos, Manuales y/o Instructivos emitidos por el fabricante que el software propuesto para el monitoreo de la disponibilidad de la disponibilidad y operación de la infraestructura asignada al servicio, cuando menos, cumple con lo solicitado en el apartado "VI. Herramienta para el Monitoreo de la Disponibilidad y Operación de la Infraestructura asignada al Servicio" de este **Anexo Técnico.**

3. El **Licitante** debe acreditar mediante Catálogos, Fichas Técnicas, Folletos, Manuales y/o Instructivos emitidos por el fabricante que el software propuesto para la contabilidad del servicio, cuando menos, cumple con lo solicitado en el apartado "VII. Herramienta para la Contabilidad del Servicio" de este **Anexo Técnico.**

Grupo ERE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

4. El **Licitante** debe acreditar mediante Catálogos, Fichas Técnicas, Folletos, Manuales y/o Instructivos emitidos por el fabricante, que el licenciamiento propuesto cumple para su asignación al servicio, cuando menos, cumple con lo solicitado en el apartado "VIII. Licenciamiento" este **Anexo Técnico.**

5. El **Licitante** puede presentar los Catálogos, Fichas Técnicas, Folletos, Manuales y/o Instructivos en idioma español o inglés

   El **Licitante**, cuando alguno de los Catálogos, Fichas Técnicas, Folletos, Manuales y/o Instructivos se encuentre en un idioma distinto al que se indica en el párrafo anterior, debe acompañarlo con una traducción simple al español emitida por tercero distinto al **Licitante** con los datos para su identificación y, en su caso, contacto.

6. El **Licitante**, para acreditar lo solicitado en el numeral 3, apartado "**V. Características mínimas que debe cumplir cada uno de los equipos multifuncionales (MFP's) asignados al servicio**" de este **Anexo Técnico**, debe presentar una Carta en Texto Libre Original dirigida a **Banobras** y en la que se indique el número y nombre de este procedimiento de licitación, emitida por el Fabricante de cada uno de los Multifuncionales Propuestos – para la reproducción en blanco y negro y para la reproducción en color – en la que haga constar que los mismos no cuentan con una antigüedad mayor a 2 años de comercialización en el mercado y que no están descontinuados.

7. El **Licitante** debe presentar una Carta en Texto Libre Original dirigida a **Banobras** y en la que se indique el número y nombre de este procedimiento de licitación, emitida por el Fabricante de cada uno de los Multifuncionales Propuestos – para la reproducción en blanco y negro y para la reproducción en color – en la que haga constar que la Empresa **Licitante** es distribuidor autorizado de dicho fabricante en territorio nacional.

8. El **Licitante** debe presentar una Carta en Texto Libre Original dirigida a **Banobras** y en la que se indique el número y nombre de este procedimiento de licitación, emitida por el Fabricante de cada una de las Herramientas y Licenciamiento requeridas en los apartados VI, VII y VIII de este **Anexo Técnico** – para el monitoreo de la disponibilidad y operación de la infraestructura asignada al servicio; para la contabilidad de este último y del licenciamiento para la interface de la infraestructura de cómputo personal y móvil de **Banobras,** propuestas por el **Licitante,** en la que haga constar que la Empresa Licitante es

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

distribuidor autorizado en territorio nacional y/o cuenta con los derechos de uso para su personalización a las necesidades del Cliente.

9. Las Cartas que se indican en los numerales 6, 7 y 8 previos, preferentemente, deben encontrarse en papel membretado o identificada la razón social y firmadas por el Representante Legal del Fabricante y/o por Persona Facultada para comprometerlo con su firma con la identificación de su cargo o puesto.

10. ***El Licitante debe presentar una Carta en Texto Libre Original dirigida a Banobras, en la que se indique el número y nombre de este procedimiento de licitación, emitida por el Fabricante en la que éste expresamente manifieste que cuenta con el Inventario de los MFP's propuestos por el Licitante para que en caso de resultar ganador, los pueda asignar al servicio de Banobras a fin de que dicho servicio se encuentre operando a nivel nacional y en términos de lo solicitado en el numeral "1. Entrega de la infraestructura y puesta en marcha del Servicio", apartado "III. Características mínimas que debe cumplir el servicio" de este Anexo Técnico.***

    El original de la Carta en Texto Libre que se indica en el párrafo que antecede, debe encontrarse, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social y firmada por el Representante Legal del Fabricante y/o por Persona Facultada para comprometerlo con su firma con la identificación de su cargo o puesto.

11. El **Licitante** debe presentar una Currícula de la Empresa Licitante, preferentemente, en papel membretado o identificada su razón social y con firma autógrafa de su Representante Legal, del que se advierta lo siguiente, sin limitar, lo siguiente:
    - Que el objeto social de la Empresa considera lo relacionado con el objeto del servicio.
    - Organización de la Empresa.
    - Relación de principales clientes relacionados con el objeto del servicio, con datos para contacto.
    - Recursos humanos y tecnológicos relacionados con el objeto del servicio.
    - Relación de clientes a los que haya o se encuentre prestando los servicios objeto de la contratación

12. El **Licitante** debe acreditar que cuenta con una experiencia al menos de 3 (tres) años prestando servicios como los del objeto de la contratación, mediante la

Grupo BPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

presentación, cuando menos, de copia simple de 1 a 3 contratos, pedidos, y/o facturación, con el equipamiento, características y alcance similares a los requeridos por **Banobras.**

Se entenderá por servicios similares cuando el Licitante haya o se encuentre prestando servicios, cuando menos, con cobertura nacional, con la cantidad de equipamiento, las herramientas solicitadas y con volúmenes anualizados iguales o superiores a los presentados como referencia en el apartado "XVII. Volúmenes Históricos" en este Anexo Técnico.

13. El **Licitante** debe presentar un documento en el que describa el Método y Calendarización propuestos para el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del servicio a nivel nacional, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo del procedimiento de contratación, cuando menos, conforme a lo solicitado en los apartados "II. Alcance general del servicio", "III. Características mínimas que debe cumplir el servicio" y "IV. Ubicación de las instalaciones de Banobras y Distribución de los MFP's, a nivel nacional" de este **Anexo Técnico.**

14. El **Licitante** debe presentar un documento en el que se muestre, cuando menos, un Organigrama con el nombre, cargo y función del personal propuesto para la prestación del servicio durante la vigencia de la relación contractual, en caso de resultar adjudicado del procedimiento de contratación.

15. El **Licitante** debe presentar un documento en el que muestre un Esquema Estructural para el escalamiento de las incidencias del servicio con el nombre, puesto, número(s) telefónico(s), cuenta(s) de correo electrónico de cada uno de los niveles.

16. El **Licitante** debe presentar la Currícula cada una de las personas propuestas para su asignación al Edificio Sede de Banobras, cuando menos, con la siguiente información:
    - Nombre completo de la persona a la que pertenece la Currícula.
    - Capacitación recibida, cuando menos, en los últimos tres años, relacionada con el equipamiento y licenciamiento propuestos para su asignación al servicio.
    - Experiencia de cada una de las personas relacionada con la prestación del servicio objeto de la contratación.
    - Nombre, cargo, teléfono y/o correo electrónico de la persona del cliente para contacto y, en su caso, verificación de la información curricular proporcionada.

Grupo BHE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

17. El **Licitante** debe presentar, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma de su Representante Legal, la documentación solicitada en los numerales 11 a 15 anteriores.

18. El **Licitante** debe acreditar mediante copia simple del Alta al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y último pago realizado a éste organismo, que el personal propuesto para su asignación al Edificio Sede de Banobras forma parte de su plantilla.

    Cuando el **Licitante** proponga a una persona cuyo origen sea la figura de tercerización, debe presentar copia simple del contrato de prestación de servicios vigente y la correspondiente a la documentación que se indica en el párrafo anterior, a fin de acreditar que dicho personal forma parte de la plantilla del prestador del servicio.

XIX. Integración de la Propuesta Económica del Servicio

1. El **Licitante** debe elaborar su Propuesta Económica del servicio, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Invitada.

2. El **Licitante** debe elaborar su Propuesta Económica en pesos mexicanos y antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) considerando la totalidad de los requerimientos solicitados y los demás que permitan el cumplimiento total del servicio.

3. El **Licitante** debe presentar su Cotización Económica firmada por su Representante Legal.

4. El **Licitante** debe elaborar su Propuesta Económica, preferentemente, en el "Modelo de Propuesta Económica" que se forma parte de este **Anexo Técnico**, o bien, contener los datos e información que en el mismo se indican.

XX. Evaluación de la Propuesta Técnica

Conforme a lo establecido por los artículos 26; 36; 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 del Reglamento de esta última; así como el lineamiento décimo de la sección cuarta contenida en el capítulo segundo del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en

Grupo SPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación con fecha 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas se realizará utilizando el Criterio de Puntos conforme a la metodología que a continuación se describe:

1. Los Rubros sujetos a evaluación y su puntuación son los siguientes:

N° del Rubro	Nombre del Rubro	Puntuación Máxima a Asignar
I	Capacidad del licitante	24
II	Experiencia y especialidad del licitante	18
III	Propuesta de trabajo	8
IV	Cumplimiento de contratos	10
Puntuación máxima probable de asignación por licitante:		**60**

2. Cuando el **Licitante** haya acreditado los extremos y parámetros exigidos para cada Rubro y Subrubro, se asignará el total de puntos correspondientes; en caso contrario, en el Rubro y/o Subrubro se establece la forma en la que debe procederse para la asignación de la puntuación.

3. Para que una Propuesta Técnica se considere solvente debe tener cuando menos 45 puntos de los 60 máximos probables de asignación por licitante.

4. Para que el **Licitante** acceda a la puntuación que se indica en el numeral 1 anterior debe acreditar lo siguiente:

Matriz de Evaluación

RUBRO/SUBRUBRO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	REQUERIMIENTO SUJETO A EVALUACIÓN	FORMA PARA ASIGNACIÓN DE PUNTOS
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.0		
I.1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	10.0		
I.1.1. EXPERIENCIA	02.0	CURRICULA, CUANDO MENOS, DE 5 PERSONAS QUE FORMEN PARTE DE LA PLANTILLA DEL LICITANTE PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS O SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIN LIMITAR LO SIGUIENTE: - QUE EL PROYECTO O SERVICIOS FUERON CON COBERTURA NACIONAL, ESTO ES, QUE FUERON PROPORCIONADOS, CUANDO MENOS, EN UNA INSTALACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE CADA UNA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.	AL LICITANTE QUE DEMUESTRE LO SOLICITADO SE LE ASIGNARÁN LOS 02.00 PUNTOS. AL LICITANTE QUE DEMUESTRE CON LAS CURRÍCULAS UN NÚMERO MENOR A 5 DE LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ MEDIANTE UNA REGLA DE TRES DE CUYO RESULTADO SE TOMARÁ UN DECIMAL. SE ASIGNARÁ 00.0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, O BIEN, CUANDO CON LA PRESENTADA NO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE INDICAN EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

Grupo BPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

RUBRO/SUBRUBRO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	REQUERIMIENTO SUJETO A EVALUACIÓN	FORMA PARA ASIGNACIÓN DE PUNTOS
		- QUE EL PROYECTO O SERVICIOS TUVO COMO OBJETO LA ENTREGA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS: IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO EN BLANCO Y NEGRO Y EN COLOR. - QUE EL PROYECTO O SERVICIOS TUVIERON UN EQUIPAMIENTO, CUANDO MENOS, CON EL NÚMERO DE MFP'S SOLICITADOS POR BANOBRAS Y CON VELOCIDADES NO MENORES A 50 PPM DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO. - QUE EL PARTICIPANTE HAYA REALIZADO, SIN LIMITAR, FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES EN EL PROYECTO O SERVICIO TALES COMO: ENCARGADO, ADMINISTRADOR O REPRESENTANTE DEL LICITANTE EN LA INSTALACIÓN DEL CLIENTE, SOPORTE TÉCNICO, ASISTENCIA TÉCNICA, - NO OPERADOR DE MESA DE AYUDA O DE SERVICIO, NI CALL CENTER - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO. NO DEBEN FORMAR PARTE DE LAS CURRÍCULAS SOLICITADAS AQUELLAS PERSONAS CON FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES TALES COMO EJECUTIVOS DEL LICITANTE, REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRATIVOS, CONTADORES, ASISTENTES, ETC.	
1.1.2. COMPETENCIA	05.0	EL LICITANTE DEBE ACREDITAR QUE CUENTA CON PERSONAL, CUANDO MENOS, CON EL SIGUIENTE PERFIL: - EJECUTIVO O REPRESENTANTE DE CUENTA: COPIA SIMPLE DE CÉDULA Y/O TÍTULO PROFESIONAL DE ALGUNA CARRERA O POSTGRADO DE LAS ÁREAS ECONÓMICO – ADMINISTRATIVAS Y/O DE LAS INGENIERÍAS. EL LICITANTE DEBE ACREDITAR, CUANDO MENOS, A 5 PERSONAS CONFORME A LO SOLICITADO. - PERSONAL TÉCNICO: COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE EL ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS, CUANDO MENOS, DE LAS 5 PERSONAS PARA QUIENES SE PRESENTA LA CURRÍCULA SOLICITADA EN EL INCISO "1.1.1. EXPERIENCIA" DE ESTOS SUBRUBRO Y RUBRO. ESTE PERSONAL DEBE ACREDITAR QUE CUENTA CON ESTUDIOS, CUANDO MENOS, DE NIVEL MEDIO SUPERIOR.	AL LICITANTE QUE DEMUESTRE LO SOLICITADO SE LE ASIGNARÁN LOS 05.00 PUNTOS CONFORME A LO SIGUIENTE: - 02.5 PUNTOS PARA QUIEN ACREDITE, CUANDO MENOS, A LAS 5 PERSONAS REQUERIDAS EN EL RUBRO DE "EJECUTIVO O REPRESENTANTE DE CUENTA". - 02.5 PUNTOS PARA QUIEN ACREDITE, CUANDO MENOS, A LAS 5 PERSONAS REQUERIDAS EN EL RUBRO DE "PERSONAL TÉCNICO". AL LICITANTE QUE DEMUESTRE UN NÚMERO MENOR A CADA UNA DE LAS 5 DE LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, LOS 05.0 PUNTOS SE ASIGNARÁN MEDIANTE UNA REGLA DE TRES. LA SUMA DE LAS DOS PUNTUACIONES OBTENIDAS SERÁ LA QUE CORRESPONDA AL "SUBTOTAL DE PUNTOS" ASIGNADOS. SE ASIGNARÁ 00.0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA O BIEN, CUANDO CON LA PRESENTADA NO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE INDICAN EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.
1.1.3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS	02.0	EL LICITANTE DEBE ACREDITAR QUE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE EN EL EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: - COPIA SIMPLE DE DIPLOMAS Y/O CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN, CUANDO MENOS, DE LAS 5 PERSONAS PARA QUIENES SE PRESENTA LA CURRÍCULA SOLICITADA EN EL INCISO "1.1.1. EXPERIENCIA" DE ESTOS SUBRUBRO Y RUBRO.	AL LICITANTE QUE DEMUESTRE LO SOLICITADO SE LE ASIGNARÁN LOS 02.00 PUNTOS CONFORME A LO SIGUIENTE: - 01.0 PUNTOS PARA QUIEN ACREDITE, CUANDO MENOS, A LAS 5 PERSONAS REQUERIDAS CON LA CAPACITACIÓN PARA LOS MFP's PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA PROPUESTA TÉCNICA. - 01.0 PUNTOS PARA QUIEN ACREDITE, CUANDO MENOS, A LAS 5 PERSONAS REQUERIDAS CON LA CAPACITACIÓN EN EL DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS INDICADAS Y SOLICITADAS POR BANOBRAS.

Grupo SITE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

RUBRO/SUBRUBRO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	REQUERIMIENTO SUJETO A EVALUACIÓN	FORMA PARA ASIGNACIÓN DE PUNTOS
		- LOS DIPLOMAS Y/O CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN NO DEBEN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 3 AÑOS. - LOS DIPLOMAS Y/O CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEBEN CORRESPONDER A LA CAPACITACIÓN Y/O ADIESTRAMIENTO, CUANDO MENOS, DE LOS MFP's, HERRAMIENTA DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ASIGNADA AL SERVICIO, ASÍ COMO DE LA HERRAMIENTA DE CONTABILIDAD DEL SERVICIO PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.	AL LICITANTE QUE DEMUESTRE UN NÚMERO MENOR A CADA UNA DE LAS 5 DE LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, LOS 02.0 PUNTOS SE ASIGNARÁN MEDIANTE UNA REGLA DE TRES. LA SUMA DE LAS DOS PUNTUACIONES OBTENIDAS SERÁ LA QUE CORRESPONDA AL "SUBTOTAL DE PUNTOS" ASIGNADOS. SE ASIGNARÁ 00.0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, O BIEN, CUANDO CON LA PRESENTADA NO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE INDICAN EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.
I.1.4. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	00.5	MANIFESTACIÓN ESCRITA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, CON LA QUE SE ACREDITE QUE LA EMPRESA LICITANTE CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DE AL MENOS 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS, LOS CUALES DEBEN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 6 MESES. DICHA MANIFESTACIÓN DEBE INCLUIR LA RELACIÓN CON NOMBRE Y APELLIDOS DE SUS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. EL LICITANTE TAMBIÉN DEBE INCLUIR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE AVISO DE ALTA DE CADA UNO DE SUS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD AL RÉGIMEN OBLIGATORIO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DICHA CONSTANCIA DEBE ACREDITAR QUE LOS TRABAJADORES INCLUIDOS COMO DISCAPACITADOS SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	AL LICITANTE QUE DEMUESTRE LO SOLICITADO SE LE ASIGNARÁN LOS 00.5 PUNTOS. AL LICITANTE QUE NO DEMUESTRE LO SOLICITADO SE LE ASIGNARÁN 00.0 PUNTOS.
I.1.5. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	00.5	MANIFESTACIÓN ESCRITA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE CON LA QUE SIENDO MIPYME, ACREDITE HABER PRODUCIDO BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON REGISTRO EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	AL LICITANTE QUE DEMUESTRE LO SOLICITADO SE LE ASIGNARÁN LOS 00.5 PUNTOS. AL LICITANTE QUE NO DEMUESTRE LO SOLICITADO SE LE ASIGNARÁN 00.0 PUNTOS.
I.2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO.	14.0		
I.2.1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.	06.0	- COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. EL LICITANTE DEBE ACREDITAR CON ESTA DECLARACIÓN ANUAL, QUE TUVO INGRESOS MAYORES EQUIVALENTES AL 60% DEL TOTAL MÁXIMO DE UN AÑO ($2,508,720.00) QUE SE INDICA EN EL APARTADO "IX. MODALIDAD DE LA	- AL LICITANTE QUE ACREDITE INGRESOS MAYORES EQUIVALENTES AL 60% SOLICITADO, SE LE ASIGNARÁN LOS 06.0 PUNTOS. - AL LICITANTE QUE ACREDITE INGRESOS MAYORES AL 40% RESPECTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE LE ASIGNARÁN 04.0 PUNTOS.

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Grupo SPE
REVISADO
Área Legal

RUBRO/SUBRUBRO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	REQUERIMIENTO SUJETO A EVALUACIÓN	FORMA PARA ASIGNACIÓN DE PUNTOS
		CONTRATACIÓN" DEL ANEXO TÉCNICO. - COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	- AL LICITANTE QUE ACREDITE INGRESOS MAYORES AL 20% RESPECTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE LE ASIGNARÁN 02.0 PUNTOS. - AL LICITANTE QUE ACREDITE INGRESOS QUE SE UBIQUEN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, SE LE ASIGNARÁN 00.0 PUNTOS.
I.2.2. CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	08.0		
- *EQUIPO MULTIFUNCIONAL (MFP) PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN BLANCO Y NEGRO.*	*02.0*	*COPIA SIMPLE DE LOS CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS, MANUALES Y/O INSTRUCTIVOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE CADA UNO DE LOS MFP'S Y HERRAMIENTAS DE SOFTWARE PROPUESTOS PARA SU ASIGNACIÓN AL SERVICIO, ASÍ COMO DE LA CARTA EN TEXTO LIBRE EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 10, APARTADO "XVIII. PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO" DE ESTE ANEXO TÉCNICO.* *EL LICITANTE DEBE ACREDITAR QUE CADA UNO DE LOS MFP'S Y HERRAMIENTAS CUMPLE, CUANDO MENOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN LOS APARTADOS IV, VI Y VII DEL ANEXO TÉCNICO, SEGÚN CORRESPONDA.*	- *AL LICITANTE QUE ACREDITE QUE EL MFP PROPUESTO PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN BLANCO Y NEGRO, CUANDO MENOS, CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL APARTADO IV DEL ANEXO TÉCNICO Y CUENTA CON TECNOLOGÍA CCD, SE LE ASIGNARÁN 02.0 PUNTOS.* *AL LICITANTE QUE ACREDITE QUE EL MFP PROPUESTO PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN BLANCO Y NEGRO, CUANDO MENOS, CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL APARTADO IV DEL ANEXO TÉCNICO Y CUENTA CON TECNOLOGÍA DISTINTA A CCD, SE LE ASIGNARÁN 01.0 PUNTOS.* *AL LICITANTE QUE NO ACREDITE QUE EL MFP PROPUESTO CUMPLE LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SE LE ASIGNARÁN 00.0 PUNTOS.*
- *EQUIPO MULTIFUNCIONAL (MFP) PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN COLOR.*	*02.0*		- *AL LICITANTE QUE ACREDITE QUE EL MFP PROPUESTO PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN COLOR, CUANDO MENOS, CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL APARTADO IV DEL ANEXO TÉCNICO Y CUENTA CON TECNOLOGÍA CCD, SE LE ASIGNARÁN 02.0 PUNTOS.* *AL LICITANTE QUE ACREDITE QUE EL MFP PROPUESTO PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN COLOR, CUANDO MENOS, CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL APARTADO IV DEL ANEXO TÉCNICO Y CUENTA CON TECNOLOGÍA DISTINTA A CCD, SE LE ASIGNARÁN 01.0 PUNTOS.* *AL LICITANTE QUE NO ACREDITE QUE EL MFP PROPUESTO CUMPLE LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SE LE ASIGNARÁN 00.0 PUNTOS.*
- *HERRAMIENTA DE MONITOREO DE DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE AL INFRAESTRUCTURA ASIGNADA AL SERVICIO.*	*02.0*		- *AL LICITANTE QUE ACREDITE QUE LA HERRAMIENTA PROPUESTA PARA EL MONITOREO DE LA DISPONIBILIDAD Y OPERACIÓN DE AL INFRAESTRUCTURA ASIGNADA AL SERVICIO, CUANDO MENOS, CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL APARTADO VI DEL ANEXO TÉCNICO, SE LE ASIGNARÁN 02.0 PUNTOS.* *AL LICITANTE QUE NO ACREDITE QUE LA HERRAMIENTA PROPUESTA CUMPLE LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SE LE ASIGNARÁN 00.0 PUNTOS.*
- *HERRAMIENTA PARA LA CONTABILIDAD DEL SERVICIO.*	*02.0*		- *AL LICITANTE QUE ACREDITE QUE LA HERRAMIENTA PROPUESTA PARA LA CONTABILIDAD DEL SERVICIO, CUANDO MENOS, CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS*

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Grupo SPE
REVISADO
Área Legal

RUBRO/SUBRUBRO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	REQUERIMIENTO SUJETO A EVALUACIÓN	FORMA PARA ASIGNACIÓN DE PUNTOS
			CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL APARTADO VII DEL ANEXO TÉCNICO, SE LE ASIGNARÁN 02.0 PUNTOS. *AL LICITANTE QUE NO ACREDITE QUE LA HERRAMIENTA PROPUESTA CUMPLE LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SE LE ASIGNARÁN 00.0 PUNTOS.*
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**18.0**		
II.1. EXPERIENCIA DEL LICITANTE	09.0	EL LICITANTE DEBE ACREDITAR UNA EXPERIENCIA, CUANDO MENOS, DE 3 AÑOS PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN., A TRAVÉS DE LA COPIA SIMPLE DE 1 A 3 CONTRATOS, PEDIDOS, FACTURACIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO.	AL LICITANTE QUE DEMUESTRE, CUANDO MENOS, LOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, SE LE ASIGNARÁN LOS 09.00 PUNTOS. AL LICITANTE QUE ACREDITE CON LA COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA UNA EXPERIENCIA MENOR A LA SOLICITADA, LOS PUNTOS SE ASIGNARÁN MEDIANTE UNA REGLA DE TRES.
II.2. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	09.0	EL LICITANTE DEBE ACREDITAR QUE TIENE PRESTANDO SERVICIOS, CUANDO MENOS, CON EL EQUIPAMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE SIMILARES A LOS REQUERIDOS POR BANOBRAS, MEDIANTE LA COPIA SIMPLE DE 1 A 3 CONTRATOS, PEDIDOS, FACTURACIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO. SE ENTENDERÁ POR SERVICIOS SIMILARES CUANDO EL LICITANTE HAYA O SE ENCUENTRE PRESTANDO SERVICIOS, CUANDO MENOS, CON COBERTURA NACIONAL, CON LA CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO, LAS HERRAMIENTAS SOLICITADAS EN LOS APARTADOS VI Y VII DEL ANEXO TÉCNICO Y CON VOLÚMENES ANUALIZADOS IGUALES O SUPERIORES A LOS PRESENTADOS COMO REFERENCIA EN EL APARTADO XVIII DE DICHO ANEXO TÉCNICO. EN CASO DE EXISTIR PERÍODOS SOBREPUESTOS, SE CONSIDERARÁN ÚNICAMENTE AQUELLOS EN LOS QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE FORMA CONTINUA.	AL LICITANTE QUE DEMUESTRE, CUANDO MENOS, LO SOLICITADO, SE LE ASIGNARÁN LOS 09.0 PUNTOS. PARA QUE EL LICITANTE ACCEDA A ALGUNA PUNTUACIÓN MAYOR A 00.00, DEBE ACREDITAR LA COBERTURA NACIONAL, LA CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS SOLICITADAS. AL LICITANTE QUE NO ACREDITE ALGUNO DE LOS DOS SUPUESTOS QUE SE INDICAN EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SE LE ASIGNARÁN 00.00 PUNTOS.
III. PROPUESTA DE TRABAJO	**08.0**		
III.1. METODOLOGÍA	04.0	EL LICITANTE DEBE PRESENTAR UNA CURRÍCULA DE LA EMPRESA O UN DOCUMENTO EN EL QUE DEFINA EL O LOS PROCESOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO MENOS, CONFORME A LO REQUERIDO EN LOS APARTADOS II, III, V Y VIII DEL ANEXO TÉCNICO.	AL LICITANTE QUE DEMUESTRE LO SOLICITADO, SE LE ASIGNARÁN LOS 04.0 PUNTOS. AL LICITANTE QUE NO DEMUESTRE LO SOLICITADO SE LE ASIGNARÁN 00.0 PUNTOS.
III.2. PLAN DE TRABAJO	02.0	EL LICITANTE DEBE PRESENTAR UNA CURRÍCULA DE LA EMPRESA O UN DOCUMENTO EN EL QUE SE DESCRIBA EL MÉTODO Y CALENDARIZACIÓN PROPUESTOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO A NIVEL NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 NATURALES SOLICITADOS POR BANOBRAS EN EL NUMERAL 1 DEL APARTADO V DEL ANEXO TÉCNICO.	AL LICITANTE QUE DEMUESTRE LO SOLICITADO, SE LE ASIGNARÁN LOS 04.0 PUNTOS. AL LICITANTE QUE NO DEMUESTRE LO SOLICITADO SE LE ASIGNARÁN 00.0 PUNTOS.
III.3. ESQUEMA ESTRUCTURAL	02.0	EL LICITANTE DEBE PRESENTAR UNA CURRÍCULA DE LA EMPRESA O ALGÚN OTRO DOCUMENTO EN EL QUE MUESTRE, CUANDO MENOS, UN ORGANIGRAMA CON NOMBRE, CARGO Y FUNCIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA	AL LICITANTE QUE DEMUESTRE LO SOLICITADO, SE LE ASIGNARÁN LOS 04.0 PUNTOS. AL LICITANTE QUE NO DEMUESTRE LO SOLICITADO SE LE ASIGNARÁN 00.0 PUNTOS.

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

RUBRO/SUBRUBRO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	REQUERIMIENTO SUJETO A EVALUACIÓN	FORMA PARA ASIGNACIÓN DE PUNTOS
		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LOS 31 MESES DE SU VIGENCIA. TAMBIÉN DEBE PRESENTAR UN ESQUEMA ESTRUCTURAL EN EL QUE SE IDENTIFIQUEN LOS NIVELES PARA EL ESCALAMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DEL SERVICIO CON EL NOMBRE, PUESTO, NÚMERO(S) TELEFÓNICO(s), CUENTA(S) DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS RESPONSABLES DE CADA UNO DE LOS NIVELES.	
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		EL LICITANTE DEBE PRESENTAR DE 1 A 3 CONTRATOS QUE ACUMULEN, CUANDO MENOS, 12 MESES DE EXPERIENCIA POR CADA UNO, O BIEN, CONTRATOS PLURIANUALES QUE CUBRAN DICHO PERÍODO, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 AÑOS, ACOMPAÑADOS, CADA UNO, DE UNA COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA (CARTA MEMBRETADA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA DEL CLIENTE) DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR DICHO LICITANTE Y/O LA CORRESPONDIENTE A LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL.	AL LICITANTE QUE DEMUESTRE LO SOLICITADO, SE LE ASIGNARÁN LOS 10.0 PUNTOS. AL LICITANTE QUE NO DEMUESTRE LO SOLICITADO SE LE ASIGNARÁN 00.0 PUNTOS.

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras

Modelo para Elaborar la Propuesta Económica

Ciudad de México, a __ de _____ de 2016.

Lic. Carlos F. Garmendia Tovar
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (*Indicar el nombre o razón social de la Empresa Licitante*), presento la siguiente Propuesta Económica del "Servicio de Reproducción de Documentos para las Instalaciones de Banobras a Nivel Nacional", para efectos de su participación en el Procedimiento de Licitación Pública Mixto de Carácter Nacional Número (*Indicar el Número del Procedimiento de Licitacion Pública Mixta de Carácter Nacional en el que participa la Empresa Licitante):*

N°	Concepto del Servicio	Precio Unitario Ofertado (Con formato a cuatro decimales $X.XXXX) (A)	Cantidad (Estimado Ene - Ago) (B)	T o t a l C = (A X B)
1	Hoja Impresa en Blanco y Negro.		5,455,386	
2	Hoja Impresa en Color.		512,779	
			Subtotal:	
			IVA:	
			T o t a l:	

Asimismo, en caso de que mi Representada resulte adjudicada del procedimiento de contratación, se compromete a manter fijo el Precio por Hoja Impresa en Blanco y Negro y el Precio por Hoja Impresa en Color hasta la conclusión de la vigencia de la relación contractual.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y Firma del Representante
Legal del Licitante

Grupo EPE
REVISADO
Área Legal

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.gob.mx/banobras